

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 7

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVI

## D E A C T U A L I D A D

**EXPEDIENTES DE INCOMPATIBILIDAD.**—*De fuente muy autorizada viene la noticia de que se piensa restablecer el expediente de incompatibilidad con el vecindario. La noticia nos produce alarma. Estos expedientes tienen en nuestra legislación antecedentes poco satisfactorios. Se establecieron en el Decreto de 7 de febrero de 1908, firmado por el ministro señor Rodríguez San Pedro. El texto del artículo que los creaba decía así: "Siempre que la Junta local... declare por unanimidad que un Maestro resulta incompatible con las autoridades o con el vecindario del pueblo donde preste sus servicios, previa visita extraordinaria del Inspector de Primera enseñanza, con la cual se demuestre no solo la veracidad de los hechos sobre que se base tal acuerdo, sino la oportunidad de la medida podrá el ministro, con formación de expediente en que se oiga al interesado e informen las Juntas provincial y central de Primera enseñanza y el Consejo de Instrucción pública, trasladar al Maestro acusado, fuera de concurso, a otra Escuela de igual clase, categoría y grado que se encuentre vacante y no esté anunciada para su provisión." Ese fué el texto que creó los expedientes de incompatibilidad con el vecindario. En ellos parece que existen todas las garantías apetecibles. Intervenia la Inspección, la Junta provincial equivalente al actual Consejo provincial, la Junta central que ya no existe ni tiene equivalente, el Consejo de Instrucción pública, etc., etc. ¿Qué más trámites y garantías podían pedirse? Pues a pesar de ello ocurrieron muchos abusos. Eran de dos clases: unos promovidos por las autoridades locales que sabiendo el arma que tenían en su mano se arreglaban para hacer saltar al Maestro que no secundaba las órdenes caciquiles. Otros eran maniobras preparadas por los Maestros, de acuerdo con las autoridades, para aprovechar un traslado fuera de concurso y a determinada plaza, no anunciada todavía, pero que se sabía cuándo había de vacar por jubilación voluntaria del que la desempeñaba. Los abusos fueron tales que se produjo una protesta general y las Asociaciones no quedaron atrás en la campaña. Al fin se consiguió la derogación y ello fué celebrado con alegría y aplausos. ¿Y se quieren ahora resucitar esas antiguallas tan desacreditadas? Rogamos a las autoridades que consulten los antecedentes, se convenzan de los peligros y desistan de tales reformas.*

**Las exacciones municipales.**—Un distinguido compañero que ejerce en un pueblo de una provincia central nos dice:

"Llevo pagando unos años 90 pesetas por dicho concepto, y ya anuncian los caciques de este pueblo que este año me pondrán el duplo, lo que les dé la gana.

Como no hay más funcionarios en este pueblo, yo solo no puedo defenderme. De poco sirve el que nos hayan ascendido a 4.000 pesetas si nos las quitan por otro lado.

Indigna mucho que al Maestro se impongan esas cuotas cuando ellos, que tienen más riquezas, se quedan pagando 10 o 15 pesetas anuales.

Debieran las Asociaciones—como usted lo indica—tomar acuerdos sobre ese asunto y solicitar de la superioridad nos dejen exentos o pongan a todos los funcionarios una cuota proporcional al sueldo. Así no le harían al Maestro los cerriles pueblerinos la guerra cruel e injusta con ese arma que está en sus manos, causa de la inestabilidad del Maestro. Ello

obliga a cambiar de pueblo, pero en la mayoría de ellos tratan al Maestro de la misma forma."

A la vista de este hecho, como de tantos otros semejantes, hemos de insistir en nuestras peticiones.

No demandamos privilegios. Queremos que se haga justicia y que todos contribuyamos a las cargas públicas en la medida justa y proporcional. Pero la experiencia demuestra que en los pueblos, o en una mayoría por lo menos, no se llega a esa justicia, porque la mayoría de los contribuyentes valoran su riqueza en cantidades irrisorias en relación con el sueldo del Maestro que se toma en su integridad.

De nada valen los preceptos, al parecer eficaces, para la defensa. La única defensa, la única manera de alcanzar la justicia es poner una tasa discreta y equitativa en proporción al sueldo, de la cual no se pueda pasar.

Téngase además en cuenta que ya el Maestro está sometido a otros descuentos por utilidades, y fíjese como máximo el 1 por 100 que nos indican algunos, aunque a nosotros ya nos parece un poco excesivo.

**Un caso curioso.**—Un Maestro solicitó y obtuvo la jubilación; pero, por circunstancias especiales, falleció sin haber terminado el expediente de clasificación.

La viuda reclamó, naturalmente, el haber pasivo correspondiente a su difunto esposo desde la jubilación al fallecimiento. Se le ha denegado invocando el artículo 91 del Estatuto de Clases Pasivas, que dice: "Todas las pensiones a que se contrae este Estatuto habrán de reclamarse por los propios interesados o por sus representantes legales, bien por sí o por medio de apoderado, pero nunca, en defecto de ellos, por personas que por cualquier concepto traigan causa de los mismos". Y ocurre preguntar: ¿Cómo puede reclamar el difunto, ni cómo puede nombrar apoderado, ni

quién más indicado que los hijos para reclamar esos es aunque "traigan causa" en ellos:

**El título elemental del plan de 1901.** Nos dice un distinguido compañero: "Estando claro y terminante en la "Gaceta" que el título elemental del plan de 1901 da derecho para obtener toda clase de Escuelas, y el superior del mismo plan para actuar en oposiciones a cátedras de Escuela Normal, parece justo y obligado que en la reforma de provisión de Direcciones de graduada se consigne que los que tengan ese título del plan de 1901 tienen derecho a opositar o aspirar a dichas plazas de igual manera que los antiguos superiores o que los del plan de 1914". Lo consignamos para que se tenga en cuenta.

**Servicio de Correos.** — Recibimos frecuentes quejas, especialmente de pueblos muy apartados y de malas comunicaciones, de llegar tarde o de no llegar algunos números del periódico.

Podemos asegurar a nuestros suscriptores que el periódico sale de esta Administración con toda regularidad. La falta debe consistir en el deficiente servicio de Correos, tal vez por la escasez de personal, pues las faltas sabemos que afectan también a otras publicaciones.

**Regentes de Escuelas prácticas.**— Convocatoria. — Para tratar asuntos profesionales y de excepcional interés para la clase, se convoca a todos los regentes de las Escuelas Normales a una reunión que se verificará en la Escuela práctica graduada de niñas de Madrid, calle del Pez, 14, el día 26 del actual, a las diez de la mañana.—**Asunción Rincón y Antonio Serra**, regentes de las Normales de Madrid; **Santos G. Grávalos**, regente de Guadalajara; **Alejandro Díez**, de Zamora; **Manuel Peñin**, de Zaragoza; **Molina**, de Málaga, etc.

**Propuestas de Navarra.**—Don Tomás Joaquín López, Maestro interesado en las propuestas de Navarra, nos envía un artículo tratando de las irregularidades que, a su juicio, se están cometiendo en la provisión de Escuelas de Navarra. Nos pide que publiquemos su protesta por la resolución de un caso de actualidad. Al hacer la propuesta por los Consejos locales pa-

ra la vacante de la Escuela de Sumbilla—dice nuestro comunicante—se ha prescindido en absoluto de los méritos y servicios de los concursantes adjudicando dicha plaza a una Maestra que, si hemos de atender a la relación de méritos dada por el Consejo local, no tenía más que veinte días de servicios en propiedad, ocupando en la indicada relación el número 13 de diez y siete aspirantes. Dice que considera ha habido preterición de los demás aspirantes que resultan perjudicados y lesionados en sus intereses, y ruega hagamos constar su protesta, que une a la que por 62 vecinos del pueblo en cuestión se elevó a la superioridad.

**Las plazas de nueva creación para Inspectores.**—La creación de Escuelas llevada a cabo en el último año traía consigo la necesidad de nuevas plazas en la Inspección, conforme se anunciaba en la última disposición del mes de octubre. La prórroga de los presupuestos impidió que se creasen las plazas proyectadas.

Sin embargo, como en los próximos presupuestos se consignan esas plazas con el crédito consiguiente, se ha preparado una orden, convocando oposiciones para la formación de un Cuerpo de aspirantes a Inspectores, y de este modo estarán ya dispuestos los que han de ocupar las plazas que se creen al ser aprobados los presupuestos.

Las plazas que se anunciarán serán 50 para Inspectores, 50 para Inspectoras y 10 para Inspectores-Maestros.

Procuraremos en números sucesivos dar detalles de estas oposiciones con los ejercicios y temas sobre los que versarán para que se vayan preparando todos los que piensen acudir a ellas.

**Una contradicción.**—El Ministro de Justicia, señor Albornoz, ha declarado en un mitin que el régimen republicano hará que todas las capacidades puedan llegar a los más altos puestos del Estado; que todos, hasta los más humildes que tengan talento, recibirán del Estado medios de seguir los estudios, etc., etc.

Eso es lo que deseamos todos los amantes de la cultura popular y del

**IRROZ GRANITO**

siempre es el mejor.

nuevo régimen; pero, ¿cómo podrán ser descubiertos esos talentos y esas capacidades en el millón o más de criaturas que no pueden recibir la primera educación? ¿Cómo se propagan esas afirmaciones a la vez que se presenta un presupuesto sin cantidades para remediar esa deficiencia tan extraordinaria? ¿No hay una manifiesta contradicción entre esas palabras y los hechos que están a la vista?

Insistimos en lo que venimos pidiendo con verdadera pesadez: Hay que llevar al presupuesto la cantidad necesaria para crear las cinco mil Escuelas ofrecidas, con sueldos de 4.000 pesetas en adelante, para que empiecen a funcionar en primero de octubre próximo.

Todo ello cabe perfectamente dentro de las cifras del presupuesto sin comprometer el superávit ni la suspirada y necesaria nivelación.

**Una petición muy oportuna.**—La Federación Nacional de Trabajadores de la Enseñanza ha hecho publicar una nota dirigida a los diputados exponiendo la situación del Magisterio, pidiendo la equiparación con los demás funcionarios, y termina con estos párrafos que hacemos nuestros:

"Ruega esta Federación a los señores diputados que estudien detenidamente la situación del Magisterio primario y resuelvan en justicia, que no siempre estará al lado de los que pueden imponerla.

Ha visto el Comité nacional de esta Federación con sorpresa, sin atreverse a creerlo, que en el presente ejercicio económico no se crearán las 5.000 Escuelas con que el pueblo español contaba, y espera que el Parlamento no permitirá sea aprobado el primer presupuesto de la República faltando a uno de los más serios compromisos que el régimen ha contraído.

La Federación Nacional de Trabajadores de la Enseñanza expone respetuosamente al Poder legislativo, e inmediatamente hará un llamamiento a la opinión pública en el mismo sentido, que es una necesidad inaplazable atender a la educación y que debe meditar la responsabilidad que contrae ante la nación si llega a perpetrarse la no creación de Escuelas."

Tiene razón la entidad mencionada; apenas puede creer que se apruebe el presupuesto sin consignación para crear nuevas Escuelas "faltando a

## ASOCIACIONES DE MAESTROS

Orgaz (Toledo).—Reunidos en Mora los Maestros del partido de Orgaz y puestos a discusión los cuatro puntos que señaló la Asociación provincial de Toledo, recayeron los acuerdos siguientes:

Primero. "Propuesta de ingreso de la Asociación nacional del Magisterio en la Federación Internationale des Assotiations d'Instituteurs". Puesto que su objeto es el acercamiento internacional de los Maestros y cooperación para la paz mundial, se acordó procede el ingreso.

Segundo. "Protección a los huérfanos del Magisterio". Puesto a discusión este punto, se dió cuenta de que siendo la situación actual de los huérfanos poco favorable, urgen medidas radicales para salir de ella, tomándose por unanimidad los acuerdos siguientes:

a) Reorganización inmediata de Consejo central, que será formado por individuos pertenecientes al Magisterio en uno de los más serios compromisos que el régimen ha contraído".

Celebramos la intervención de la Federación citada que, seguramente, tendrá un eco de simpatía y de apoyo en los diputados de la minoría socialista, la cual podría, si lo tomara con empeño, hacer modificar el presupuesto presentado.

**Las incompatibilidades con el vecindario.**—En la nota oficiosa del último Consejo de Ministros que se ha celebrado constan los acuerdos siguientes:

"INSTRUCCION PUBLICA. — El Ministro leyó tres proyectos de decreto, que versan sobre la erección del grupo escolar Joaquín Costa, en Graus, acerca de la modificación de algunos artículos del Estatuto del Magisterio para tramitar casos de incompatibilidad de los Maestros con el vecindario y de su incorporación a los Patronatos privados, y, por último, sobre el régimen de becas para estudiantes. El Consejo dictaminó varios expedientes administrativos del departamento."

Por lo que se ve es ya cosa resuelta el restablecimiento de los expedientes de incompatibilidad con el vecindario; veremos, cuando se publique el decreto, las garantías que se establecen en los mismos.

rio, Normales e Inspección e integrado proporcionalmente a los individuos que los forman, y elegidos por sufragio universal directo.

b) Como inicial y mínimo, el establecimiento de dos Colegios regionales, uno en Madrid y otro en Barcelona, y su construcción inmediata, de forma que constituya el modelo de su clase, en vista de los mejores adelantos pedagógicos. Para ello se recabará el auxilio del Estado, y con ese aval facilitará los fondos el Banco de España, Hipotecario u otro cualquiera. En caso de que el Estado no diere facilidades para su aval, podrán ser garantía para los Bancos los descuentos que graven al Magisterio para los huérfanos, garantía que podían dar las Asociaciones, debidamente autorizadas por sus asociados.

c) La educación que se dé en el Colegio será vocacional, de modo que, seleccionando aptitudes, cada uno resulte preparado para las profesiones en que sea capaz, no cesando la acción del Colegio hasta que termine la profesión a que se les destine.

Ninguna limitación habrá en cuanto a las profesiones u oficios, que únicamente se elegirán en vista de la aptitud y vocación del alumno.

El reglamento para el régimen interior del Colegio determinará la edad máxima de los alumnos y las medidas necesarias para que las enseñanzas sean seguidas y aprovechadas por los huérfanos.

La coeducación se seguirá en todos los grados y enseñanzas que se den en el Colegio.

d) El profesorado pertenecerá al Magisterio activo de sus diversos cuerpos; cuyo nombramiento corresponderá al Consejo o Junta central, mediante selección, en concurso, oposición, etc.

El profesorado especial que se precisare le nombrará también dicha Junta, seleccionándole igualmente.

El profesorado oficial disfrutará el sueldo que en el Escalafón de su cuerpo le corresponda, sin perder ningún derecho en él, más una gratificación del Colegio, señalada de antemano.

e) Las Asociaciones nombrarán anualmente una Comisión que investigue la buena marcha del Colegio. También podrán nombrarla en los casos que estimen necesarios. Informará la Comisión, tanto de las gestiones

de la Junta central como de la labor y conducta del profesorado, pudiendo proponer la remoción de los miembros de la Junta y de los profesores cuando su gestión se estime lesiva a los fines que la institución persigue.

f) Para el régimen interior del Colegio se redactará por la Junta un reglamento que aprobarán las Asociaciones.

g) Al Estado corresponde la tutela y protección, facilitando cuantos medios establece de una manera general en sus Centros docentes, como cantinas, bibliotecas, laboratorios... y los específicos que, dada la naturaleza especial de la institución, pudieran precisarse.

h) Para los no huérfanos de los Maestros se implantará un internado, en el que, mediante una cuota mínima, puedan seguir el régimen del Colegio.

Durante el período transitorio que precede al funcionamiento del Colegio, la Junta central se encargará de la formación cultural de los actuales huérfanos de una manera eficaz.

Se recabará del Estado que autorice el sello de huérfanos de 0,50 pesetas al ingreso en las Escuelas y Normales con destino al fondo del Colegio de Huérfanos.

Tercero. "Cuestiones económicas". De momento, y por las dificultades económicas actuales, la rápida equiparación con los demás funcionarios de Estado, y dada la preparación específica y facultativa del Magisterio, la pronta implantación del sueldo de entrada de 5.000 pesetas y ascensos por quinquenios.

Cuarto. "Proposición de la Unión de Maestros Españoles para la fusión o federación de las tres Asociaciones que hoy integran el Frente Unico". Se estimó que la realidad no permite hoy más que la Federación, pero que se intente llegar a la Asociación única y la colegiación forzosa.

Entre las proposiciones de los señores vocales, en cuanto a la provisión de Escuelas, se tomó el acuerdo de que procede se provean las vacantes todas por el cuarto turno, desapareciendo todos los privilegios de los Patronatos, y, por último, adherirse a la propuesta de la Asociación de Cartagena en el sentido de rendir homenaje a don Marcelino Domingo por su labor sin igual al frente del Ministerio de Instrucción pública.—El Presidente, **Pablo BARRIOS**.—El Secretario, **Victorian RODRIGO**.

## ECOS DEL MAGISTERIO

**Artículos.**—Recibimos tal cantidad de artículos para esta Sección que nos es imposible insertarlos todos, aun recurriendo a extractarlos. Agradeceríamos que quienes así nos favorecen procuraran ser muy concisos en la exposición de sus ideas y, salvo casos excepcionales, no insistir en temas ya tratados por otros, repitiendo, poco más o menos, las mismas peticiones e iguales argumentos. Igualmente, al exponer ideas contrarias a las de otros, deseamos que no se personalice la cuestión. Finalmente recordamos que no podemos devolver los artículos no publicados por el mucho trabajo que pesa sobre nosotros.

**Excelentísimo señor Director general de Primera enseñanza.**—Hemos leído con sin igual asombro y el consiguiente dolor que en las reformas publicadas en EL MAGISTERIO ESPAÑOL se suprime el primer turno con todos los privilegios inherentes, siendo el caso que los excedentes no hemos creado estado de opinión, ni siquiera expuesto nuestra defensa, porque los aludidos privilegios son "derechos" que nunca hubiéramos creído hollados, ya que jamás se dió el caso de que una ley pudiera tener fuerza retroactiva, perjudicando a un tercero.

Los que nos encontramos excedentes perdimos sueldos y servicios con el derecho de reingresar con arreglo al Estatuto del año 23, vigente, que nos dió la excedencia y ahora resultaría que lo habríamos perdido todo. Hemos ahorrado al Estado unos miles de pesetas; hemos perdido el número que teníamos en el Escalafón; pero en cambio el Estado no nos reconoce y no cumple el compromiso que con nosotros tenía contraído. ¿Es eso justo? ¿Es eso equitativo?

\* \* \*

Esperamos de la justicia del señor Director general que sea aplicado su criterio a los futuros excedentes que con arreglo al nuevo decreto adquieran esta situación y que se respeten nuestros derechos adquiridos. — Las excedentes de la provincia de Valencia.

\* \* \*

N. DE LA R.—Procediendo con entera imparcialidad insertamos las líneas anteriores, como lo hemos hecho

de artículos en sentido contrario, pero expuestas las diversas opiniones consideramos discutido el asunto y no admitiremos réplicas ni más discusiones sobre el mismo.

**Para el señor Ministro de Instrucción pública.**—Doña María del Rosario Meléndez, de Garbajosa, nos envía un artículo recordando al señor Ministro que ofreció hacer justicia, y pidiendo en nombre de esa justicia, que se haga la fusión de los dos Escalafones y que desaparezca la traba de los tres años. El artículo está muy bien escrito y las razones de ambas demandas son las que ya hemos expuesto varias veces, por lo cual, y por falta de espacio, no las repetimos.

**Sobre concurso de traslado.**—Don I. Castelló, de Alamedilla (Granada), nos envía un razonado artículo demostrando la inconveniencia de dar las Escuelas de grandes poblaciones, ni en todo ni en parte, a jóvenes, y termina diciendo que "sería un atentado a la lógica consentir prosperase la descabellada pretensión de los municipios, que postergaría a los actuales Maestros, los cuales a más del gran caudal de experiencia y de estar siempre atentos a toda manifestación de progreso se hallan poseídos de máximos entusiasmos para hacer de España una gran República".

**Los opositores de 1928 y el próximo concurso.**—Sobre este asunto tan debatido nos envía un artículo nuestro compañero don Serafín López, de Pineda, razonando la injusticia que sería no admitir en el próximo concurso a los Maestros de la oposición del 1928, y proponiendo que "por todos los interesados, sin excepción, se eleve a la superioridad una instancia diéndolo así, fundándose en el Estatuto, que autoriza a solicitar a los de nuevo ingreso."

**Para todos los Maestros expedientados durante la Dictadura.**—Compañeros de infortunio: La República, que empezó preocupándose en hacer justicia con todos los asuntos de la nación, y especialmente con los empleados del Estado, dejaría incompleta la obra si no atendiese a los Maestros que fuimos expedientados en aquellos tiempos, abonándoles sus ha-

beres y servicios, que injustamente perdieron.

La ley que concede a don Manuel Masso y Lloréns abono de haberes por el tiempo que estuvo suspenso de empleo y sueldo, hace excepción de los que han solicitado indulto u otras compensaciones.

Ahora bien; yo entiendo que cuando un Maestro o cualquiera otro funcionario se ve castigado y sin otra solución favorable, lo primero es recurrir al indulto para aminorar su pena, sin que esto sea para confesar o no la culpabilidad de los hechos que aparentemente se demostraron para imponer la pena. Por todo lo cual, no veo el por qué se haga tal excepción, pues todos debemos participar del bien de la República. Estamos en la hora de pedir justicia. Dejarla transcurrir no es de Maestros dignos y conscientes.

A este ideal de justicia debemos unirnos y defendernos; de actuar activa y enérgicamente, poniendo cada cual el máximo de saber y poder para que por la superioridad se emplee la ley que a dicho don Manuel Masso le concede percibir sus haberes, y, finalmente, conceder los mismos derechos a todos los Maestros que hayan sido castigados y no se les haya concedido los haberes y servicios perdidos durante la Dictadura.

Por hoy dejo a otros para que se dignen decir el camino que debemos emprender, para presentarnos, si es necesario, una Comisión a las autoridades superiores. — **Jesús RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ**, Maestro de Vallés en Villaviciosa, Oviedo.

**Pensiones de viudedad y orfandad.** ¿Habránse enterado ya las Cortes de un escrito dirigido poco ha al excelentísimo señor Presidente de las mismas en nombre de los Maestros nacionales de la provincia de Zamora?

Trátase de un documento en demanda de justicia. Si no ha sido leído ya ante la Cámara, los Maestros suplicamos y agradeceremos que se lo lea pronto. Su lectura pausada lleva pocos minutos, y bastará para que los señores diputados conozcan la injusticia que se ha cometido y sigue cometándose con nuestras familias queridísimas.

La causa de éstas es de las que no necesitan defensor: se defiende por sí misma. De necesitarlo, no habría ni un solo diputado que no mostrase ver-

dadero interés por encargarse de la defensa: los triunfos ciertos no hay quien no los ambicione.—V. VIDAL.

**La Escuela en el momento actual.**—Don José Fornés Roselló, de Pejanda (Polaciones, Santander), nos envía, con el epigrafe copiado, un excelente artículo ensalzando la misión social y renovadora de la Escuela, y termina diciendo: "Por consiguiente, cooperemos con el Gobierno en lo tocante al mejoramiento de la capacidad profesional de los Maestros y aplaudamos el proyecto reciente de reservar parte de los mejores puestos para que sean provistos por oposición, pues ello constituye un aliciente para que los Maestros trabajen y se perfeccionen, lo cual repercute en beneficio de la sociedad."

**La no creación de Escuelas.**—He aquí, a continuación, en esencia, lo que nos dice don Dámaso Martínez, Maestro de Gaucín, en un sentido artículo: Pinta el estado lastimoso en que se encontraba el Magisterio antes del advenimiento de la Dictadura, con sus sueldos de hambre y su consideración social. Cuando el general Primo de Rivera irrumpió al frente del Ejército, posesionándose del Poder, con su plan de creación de cinco mil Escuelas en seis años, los Maestros, justo es decirlo, lo acogió con gran satisfacción y cariño. Pero llega la República, y las halagüeñas esperanzas del Magisterio se vieron colmadas con el proyecto cumbre de don Marcelino Domingo, al cual—dice—debe llorar el Magisterio con lágrimas de sangre, por su desaparición del Ministerio. Su actual sucesor, quizá por imposiciones ajenas, ha truncado todos aquellos hermosos planes, que se han derrumbado por su base. ¿Dónde han ido a parar aquellas 27.000 Escuelas? Precisamente ahora, que con la expulsión de los Jesuitas se necesitan millares de Escuelas más, sobre los millares que ya faltaban, los planes de don Marcelino han sido un nuevo cuento de la lechera, que por su trascendencia no nos atrevemos a narrar a los niños en la Escuela, pero que supera a aquél en inocencia y en desilución.

## CROMOGRAFO

aparato multicopista. Grandes descuentos. T. LAINEZ, Cintruénigo (Navarra).

# PARA CURSILLISTAS Y PRINCIPIANTES

## Lecciones prácticas

Lectura. Letras p, b, m. Texto. Cartilla E. Solana. Tiempo: veinte minutos

**Introducción.**—Habéis venido a la Escuela hace pocos días y queréis saber leer. Yo también quiero enseñaros; y estoy seguro de que si ponéis atención, aprenderéis muy pronto.

Ayer os enseñé las cinco vocales, y vosotros las aprendisteis bien. Voy a escribirlas en el encerado y así repasaremos lo aprendido.

El Maestro escribe las cinco vocales, primero en forma impresa o redonda, y por debajo en letra cursiva, de esta manera:

a e i o u  
a e i o u

Luego con el puntero va señalando y preguntando a los niños: ¿Qué letra es ésta? ¿Cómo se llama esta otra? Sin dejar de preguntar a ningún niño, ya que son pocos los que reciben esta lección, y sin olvidar ninguna letra.

Cuando el Maestro se ha cerciorado de que los niños recuerdan y distinguen bien las cinco vocales, se les manda copiar en cuaderno o en una cuartilla de papel, para lo cual los ha provisto de antemano de papel y lápiz.

**Lección desarrollada.**—En la lección de hoy voy a enseñaros tres letras, sólo tres letras, que tenéis en la cartilla; pero como ya conocéis las vocales, cuando vayáis a casa, bien podéis decir a vuestros padres que sabéis leer y escribir, y lo probaréis leyendo en la cartilla y escribiendo en el cuaderno.

Vamos a ver: esta letra que escribo en el encerado y podréis ver en la lección de la cartilla se llama p. Ved cómo la escribo. Procurad copiarla con el lápiz en el papel.

P p

La escribimos en forma redonda y en forma cursiva, pero dicen lo mismo p.

Ahora bien; si a la p vamos añadiendo las vocales que ya conocemos: a, e, i, o, u, podremos formar estas sílabas que escribo por debajo:

pa-pe-pi-po-pu

(El Maestro las hace leer seguidas, y después las va señalando salteadas.)

Y si sabéis leer estas sílabas, sabréis leer también algunas palabras, tales como:

papa-pipa-pupa

El Maestro hace que se pronuncien bien estas palabras, y después las hace analizar, descomponiéndolas en sílabas y en letras y viniendo a reconstituirlas en sílabas y en palabras. Todo ello se va escribiendo así:

papa pipa pupa  
pa-pa pi-pa pu-pa  
p-a-p-a p-i-p-a p-u-p-a  
pa-pa pi-pa pu-pa  
papa pipa pupa

Hemos escrito tres palabras dice el Maestro y conviene ahora que me digáis lo que se significan. Dime, Antonio ¿cómo se llama tu papá?—¿Y el tuyo, Luis?—Dime, Patricio ¿sabes lo que es una pipa?—¿Cuándo dice un niño que se ha hecho pupa?

En forma semejante se da conocimiento de las otras dos letras b y m y sus distintas combinaciones con las cinco vocales para formar sílabas y palabras.

Hemos empezado la enseñanza de las consonantes por estas tres letras labiales por su pronunciación clara y distinta. El Maestro a la par que enseña la figura y el nombre de las letras, debe procurar desde el primer día y en todas las ocasiones, que la pronunciación sea, en labios de los niños, distinta y clara.

Como ejercicio de entretenimiento, si en la Escuela se dispone de letras móviles, pueden los niños ir componiendo con estas letras sílabas y palabras, sin que por ello dejen de copiarlas en los cuadernos.

**Lectura de frases.**—Después que los niños se han ejercitado en la composición, lectura y escritura de letras, sílabas y palabras, puede el Maestro pasar a la composición de frases. Esto puede hacerse con letras móviles o escribiendo en el encerado, pero siempre ateniéndose a los elementos conocidos.

Con las letras que han sido objeto de esta lección pueden formarse, leerse y escribirse, frases como estas:

papá me ama  
maría me mima  
yo amo a papá  
yo amo a mamá, etc.

Terminada la lección por parte del

## Ante las reformas de provisión de Escuelas

**Maestros de Madrid.**—La Asociación de Maestros de Madrid, que está demostrando una laudable actividad y que revela iniciativas bien orientadas ha discutido ampliamente el tema de la provisión de graduadas y de la excedencia, y a continuación damos una información de las opiniones expuestas.

El secretario, señor Manzanedo, manifiesta que si la Junta o algún señor asociado lo estima conveniente pueden consultar los acuerdos que adoptó la Asociación el año pasado cuando el Proyecto de reforma de Estatuto.

El Presidente somete a discusión el siguiente párrafo:

“Las Direcciones de graduada, sea cualquiera el número de Secciones, se proveerán por concurso oposición convocado por la Dirección general de Primera enseñanza.”

Intervienen diversos oradores, acordándose votar una proposición del señor Noguera, consistente en que los Directores sean elegidos libremente por los Maestros de sección.

Esta votación se repitió hasta seis veces, tres en la forma ordinaria y otras tres en nominal con otros tantos empates en la misma, adoptándose por aclamación el acuerdo, previa la renuncia del Presidente a su voto de calidad de transmitir íntegramente la cuestión, y sin prejuzgarla a la solución que le den los compañeros de la Provincial.

En vista de la solución adoptada, el señor Huero pregunta a la Presidencia y a la General si procede o no la inhibición en el resto del Proyecto.

El señor César Rodríguez propone se acuerde dar con esto por terminada la sesión, toda vez que si la provincial opta por la proposición del señor Noguera huelga el resto de la discusión.

El Secretario le contesta diciendo que aun teniendo la seguridad de que la Provincial había de pronunciarse en favor de dicha proposición, podía

Maestro, se deja a los niños para que durante unos minutos se entretengan en copiar letras y palabras.

Esta lección ha de repetirse brevemente como repaso, cuando el Maestro se proponga dar la lección siguiente.

no hacerlo la Nacional, o, aun haciéndolo, no ser tenido en cuenta por la Dirección general, y la Asociación está en el deber de contribuir con todos los medios a su alcance a la mejor solución del problema, por cuyo motivo entiende que debe estudiarse y discutirse, si bien presentado el acuerdo que se adopte en forma de alternativa para el caso de la no aceptación en definitiva de la solución mantenida en la referida proposición.

Aceptada la tesis sustentada por el señor Manzanedo, el Presidente somete a discusión el siguiente párrafo:

“Podrán tomar parte en esas pruebas los Maestros nacionales en activo que lleven por lo menos tres años de buenos servicios en propiedad y no pasen de cincuenta de edad.”

Después de una amplísima discusión se adopta el acuerdo de que puedan concurrir a las mismas los compañeros que cuenten con diez años de propiedad, como mínimum, en cualquier clase de Escuela, pero sin el tope, desde luego, de los cincuenta años de edad.

El Presidente somete a discusión la parte referente a las pruebas.

El primer apartado de la prueba a) dice:

“En un ejercicio escrito sobre un tema fundamental de cultura que se realizará en las capitales de provincia y cuya finalidad será lograr una primera y rigurosa selección de los aspirantes.”

Se acuerda proponer que sea sustituido por unos ejercicios que precisen una gran capacitación, incluyendo, a ser posible, alguno sobre idiomas.

Puesto a discusión el segundo apartado de la prueba a), que dice:

“A la lista de aprobados en esta primera parte, que las Comisiones calificadoras enviarán a la Dirección, deberán acompañarse, además de los escritos, la hoja de estudios y de servicios y un resumen de la labor profesional con los documentos probatorios correspondientes, que cada opositor presentará al mismo tiempo que la instancia solicitando tomar parte en los ejercicios.”

Se acepta sin discusión.

En el apartado 3.º de la referida prueba a), que dice:

“El anterior ejercicio será calificado por una Comisión presidida por el Director de la Normal o el Inspector jefe de Primera enseñanza de la provincia y de la que formarán parte además un Profesor o una Profesora de Escuela Normal, un Inspector o una Inspectora de Primera enseñanza, un Maestro o Maestra, directores de Escuela graduada, y un Maestro nacional, designados libremente por la Dirección general de Primera enseñanza.”

Recae el acuerdo de que estos Tribunales están constituidos por un Inspector Presidente, propuesto por el Consejo provincial y cuatro Maestros, dos de ellos, por lo menos, Directores de Graduada, designados por las Asociaciones.

Prueba b) Visita a una o varias Escuelas graduadas e informe crítico por escrito sobre la situación en que las encuentran los opositores Maestros, y las reformas que a su juicio convendría introducir en su organización.

Se adopta el acuerdo de que sea suprimida en vista de la manifiesta inutilidad que quedó patente en las oposiciones restringidas del año 1925.

“Prueba c) Desarrollo oral en un tiempo máximo de media hora de un tema de organización escolar, metodología o legislación escolar comentada, ejercicio encaminado a juzgar la orientación y cultura pedagógica del aspirante y su modo de comprender e interpretar las disposiciones del Ministerio.”

Se acuerda que el párrafo “y su modo de comprender e interpretar las disposiciones del Ministerio” sea sustituido por este otro: “en relación con estos aspectos”.

“Prueba d) Desarrollo de una lección ante un grupo de niños en un tiempo máximo de veinte minutos. El opositor tendrá libertad en la elección de tema y grado a que pertenezcan los alumnos.”

Se acepta íntegramente, aunque también puede ser elegido a la suerte siempre que se permita la preparación facilitando los elementos suficientes.

Puesto a discusión el apartado:

“Cada uno de estos dos últimos ejercicios serán eliminatorios, debiendo tenerse en cuenta, para juzgar el primero, los antecedentes profesionales y la labor de los aspirantes. Se verificarán en Madrid ante una Comi-

sión formada por un consejero de Instrucción pública, un Inspector superior de Primera enseñanza, un Profesor o Profesora de Escuela Normal, un Inspector o Inspectora de Primera enseñanza y un Maestro o Maestra directores de Escuela graduada, designados igualmente por la Dirección general."

Se acepta la primera parte. La segunda quedará redactada en la siguiente forma: "Se verificará en Madrid ante una Comisión formada por un Consejero de Instrucción pública, un Inspector Superior y tres Maestros. El Consejero será designado por el Consejo, el Inspector superior por la Asociación de Inspectores y los Maestros por la Dirección general de entre los que figuren en las listas confeccionadas a tal efecto por las Asociaciones.

El párrafo:

"Al final de la prueba d) la Comisión calificadora formará la lista de mérito relativo de los aspirantes declarados aptos para el desempeño de Direcciones de graduada."

Es aceptado íntegramente.

Discutido el apartado:

"Quienes figuren en dicha lista asistirán en Madrid a un Cursillo de perfeccionamiento explicado por la misma Comisión calificadora y otros Profesores adjuntos. Consistirá dicho Cursillo en visitas a Escuelas e instituciones de enseñanza, museos, monumentos, explicaciones de temas de Pedagogía aplicada, ensayo de Escuelas nuevas, etc."

Se acuerda proponer la sustitución de estos Cursillos por la obligación a que quedarán afectos quienes figuren en estas listas de que hagan las mencionadas visitas, previo un plan trazado por ellos mismos y a la presentación, una vez que lo hayan efectuado, de la memoria correspondiente.

Discutidos los siguientes apartados:

"Las vacantes en Direcciones de graduada, excepto las de nueva creación, se anunciarán a concurso previo de traslado entre Directores con cinco años por lo menos de servicios en Dirección o que hayan obtenido sus cargos por oposición y lleven los tres años de permanencia en sus destinos.

Serán anunciadas a concurso restringido entre los Maestros que figuren en la lista de mérito todas las Direcciones de graduada.

El criterio de preferencia en la resolución de estos concursos atenderá,

primero: al mayor tiempo de servicios como director en la localidad de la vacante; segundo, ingreso por oposición en Direcciones de graduada; tercero, mayor suma de servicios como Director."

Se acuerda rechazar el concurso previo entre Directores de graduada.

**Excedencias.**—El Presidente señor Prieto manifiesta que es frecuente para quitar un vicio incurrir en otro mayor.

Así ocurre con lo propuesto para el reingreso de los excedentes, que para suprimir el abuso de que algunos, valiéndose de este medio, han llegado a colocarse en excelentes poblaciones que no hubieran podido conseguir, algunos de ellos barrios de las mismas capitales, aunque de distinta municipalidad, se va a cometer la crueldad de que compañeros que sirven en capitales cuyas plazas han obtenido por oposición, si se ven obligados a pedir la excedencia no puedan reingresar en ellas y tengan que hacerlo en poblaciones que no quiera nadie, si no cuentan con alguna de las condiciones generales del concurso (hoy cuarto turno): buen número en el Escalafón, muchos años de servicio en la localidad, etc., etc. Es decir, que estos compañeros no podrán volver a la plaza que obtuvieron legítimamente, incluso por oposición, sino que tienen que ser víctimas propiciatorias de ciertos hechos anteriores, algunos de ellos bien calificados de verdaderos saltos de trampolín. Estima que, por lo menos debe establecerse una preferencia, aunque ésta sea única: la de reingresar en la misma población que dejaron cuando se produzca una vacante.

Así se acuerda por aclamación.

Finalmente, se acordó también mostrar su conformidad a lo propuesto sobre la excedencia del segundo caso del artículo 137 del Estatuto vigente.

Intervinieron en la discusión, muy elocuentemente los señores Alonso Zapata, Santos López, Huero, Ballester, hermanos Hernández Ruiz, Maillo, Díaz Pérez, Rodríguez Espinosa y otros compañeros. — **Federico MANZANEDO.**

Recibimos el siguiente telegrama: "Villalba Lugo, 13-116-7-18,20.

La Asociación de Maestros del partido Villalba Lugo, en Asamblea celebrada ayer acordó solicitar y continúe provisión Escuelas conforme Estatuto Magisterio, suprimiendo pri-

mer turno reingreso, viendo con disgusto se trate de implantar reformas anunciadas que harían recordar disposiciones anteriores a la implantación de la República que levantaron unánimes protestas Magisterio.

Las Escuelas nueva creación como las demás vacantes y direcciones de graduadas deben provistarse por concurso como se hace para el resto del profesorado, no siendo el Magisterio la excepción.—Presidente, **Carlos Molto.** Secretario, **Francisco Ferrandis.**

Recibimos el siguiente telegrama:

"MAGISTERIO ESPAÑOL. Calle Quevedo, 7, Madrid. Ortigueira, 8, 17 h. 30. Carnets 502, 503, 504, 505 anteriores a 14 abril, 1.073, 1.358, 1.359, 1.957 de la Federación Nacional de Trabajadores de la Enseñanza, representantes de la Asociación Nacional y de la Unión Maestros, protestan enérgicamente del absurdo proyecto restablecimiento de los expedientes de incompatibilidad con el vecindario, haciendo a los Maestros comparsa o víctimas del flamante caciquismo.

Sentímonos despreciados ante los desacertados proyectos expuestos como próxima realidad por el director general Valladolid, que rebajan el Magisterio a la condición de peones, al arbitrio de contratistas.

Juzgaríamos mayor acierto procurar resolver la angustiosa situación económica de los Maestros nacionales. Salúdanle respetuosamente.

*González Lambra, Castro Silva, Santeiro Boo, Alonso Flórez, Bascoy del Rio, Salgueiro, Carballo, Cullendas Rodríguez, Solé Martínez, Leo Donaire, Martín, Matías, Losada, González, Rivera, Losada, Juste, Molla, Abad, Cruz, Soria, Maestros de Ortigueira (Coruña).*"

**Las direcciones de Graduadas.**—Nos dice un distinguido compañero de la provincia de Cáceres:

"Voy a hacer diez y nueve años en esta Escuela, la única que he tenido y que he servido, día tras día, sin la más leve interrupción; ejercitando más bien un sacerdocio escolar y no distraído nunca por ninguno de los negocios ajenos a la Escuela. Ahora, con notable contento mío, se trata de convertir esta Escuela en graduada, y ya ha tiempo que estaría si no fuera por la tardanza del Ayuntamiento en preparar los locales y el mobiliario.

A mí no me es posible ir a la capital de la provincia y mucho menos a Madrid a hacer las oposiciones. Vendrá, pues, cualquiera y se me sobrepondrá; que es como venir a echar a uno de su casa. Resaltando más lo absurdo del caso en que es muy probable que sea uno inferior en categoría, inferior en edad, inferior en servicios, inferior en experiencia (que para lo de aquí lo serían aun los más viejos) y si a mano viene, puede ser alguno de aquellos discípulos a quienes yo comencé por enseñar las letras cuando tenían seis años. Sólo la posibilidad del hecho se aleja bastante de lo decoroso y se acerca no menos a lo inicuo.

Lo que salta a todas luces y la disposición que se debe dar es que en una Escuela unitaria que se convierta en graduada, sobre todo si el Maestro tiene cierto tiempo de servicio, sea Director nato el que ya antes lo era, porque la "dirigía" (no hay razón para quitárselo), y quede hecho Director automáticamente, debiéndosele mandar el nombramiento sin necesidad de instancias ni solicitudes, ni ningún otro requisito peor."

Ofrecemos esta opinión a las reflexiones de todos los compañeros experimentados y concedores de la vida profesional.

**Sobre la reforma: tres cosas...**—Primera. ¡Ya no puedo ser Director! Fui seis años y medio Director de una Graduada. De mi actuación en el cargo pueden hablar los compañeros, el pueblo donde ejercí y los informes laudatorios de la Inspección. Por unirme con mi señora, también Maestra, solicité una unitaria. Quisiera volver a mi anterior destino; pero... ¡ya no puedo! No valgo para Director si no me gana la plaza, si no hago oposiciones. Indudablemente, he perdido mucho en poco tiempo. Ahora pensarán mis amistades de allá: "Estábamos equivocados; creíamos que valía, pero para ser lo que antes era tiene que hacer oposiciones." Resulta, pues, que mi prestigio va por tierra y que se hiere mi dignidad.

Segunda. Lo nuevo place. He dicho mal; hay muchos jóvenes que por el delito de haber ejercido un día, no valen para Escuelas de capital. Si se argumenta para la reforma diciendo que en las capitales no quieren viejos, se hace una injusticia con los jóvenes en ejercicio. Y, ¿quién me demuestra

que los viejos no valen? Si en realidad se busca otra cosa, dígame claro y sabremos qué contestar.

Tercera. Expedientes de incompatibilidad. Atavismo desconsolador, arma poderosa de abyecto caciquismo rural, inextinguible y latente por los siglos de los siglos... Mucho expediente por incompatibilidad y subsistencia del castigo de los tres años... Si verdaderamente existe la incompatibilidad, el Maestro, libre de trabas, pondría en seguida eficaz remedio... Y si le conviene seguir, pese a la incompatibilidad, sólo, en justicia, podrá exigírsele el cumplimiento de su deber. Las víctimas de tales expedientes no se levantarán jamás en su nuevo destino de la caída moral que les supone.

No queremos seguir. Ya se dirá. Quien no esté ciego por la pasión verá que la reforma se derrumba por su propia inestabilidad. — **Bernabé MARIN.**

Biota (Zaragoza).

**"Al Magisterio español sin distinción de Asociaciones.**—La Asociación de Maestros del partido de Escalona, integrada por afiliados a la Asociación Nacional, Confederación y Trabajadores de la Enseñanza, en reunión de 6 del actual, acordó dirigirse a todos los maestros propietarios.

Compañeros: Os suponemos enterados por la Prensa profesional de las declaraciones que según un periódico de Valladolid ha hecho el director general de Primera enseñanza referente a provisión de Escuelas y expedientes de incompatibilidad.

Creímos que con el advenimiento de la República el Magisterio habría de lograr su reivindicación económica y profesional; sin embargo, va un año y seguimos siendo preteridos. No se cumple el plan quinquenal de creación de Escuelas, acordado por el Gobierno provisional de la República, no consignando en los presupuestos, para dichas obligaciones, ni para que desaparezca la absurda categoría de 3.500 pesetas, único Cuerpo del Estado en donde existe.

Se intenta de que todas las Direcciones de graduadas se adjudiquen a la oposición, quitando así a los Maestros de sección y unitarios un derecho que la ley les concede y que les colocará en un plano de inferioridad con relación a los actuales directores de graduadas.

No es suficiente esto, sino que, como anteriormente se dice, el señor Llopis afirma en Valladolid que la mitad de las plazas vacantes en poblaciones de más de 20.000 habitantes se adjudicarán en el próximo concurso a los actuales cursillistas, estando en contraposición con las declaraciones que el presidente de la Asociación Nacional ha hecho públicas, motivadas por una entrevista con dicha superior autoridad.

Aun queda el INRI que al Magisterio se le quiere imponer con motivo de restablecer los absurdos y peregrinos expedientes de incompatibilidad, para martirio y preocupación constante de la clase.

Esta Asociación, constituida por elementos cuya edad oscila entre los veinticinco a sesenta años, ante la posibilidad de que puedan consumarse referidos hechos, invitan a sus compañeros a lo siguiente:

Primero. A que todos los Maestros afiliados al partido socialista, y por medio de sus organizaciones locales, hagan ver al señor Llopis (de ser ciertas las manifestaciones de Valladolid) la desconsideración que supone para el actual Magisterio.

Segundo. A que el representante de esta provincia en la Asociación Nacional se dirija a la Permanente de la misma para que ésta proceda a retirar con la Dirección general toda relación oficial, como ya se hizo con el señor Tormos, pues no puede ser tolerable, sin consignar nuestra más enérgica protesta, que los Maestros que hoy empiezan, a pretexto de juventud, se les coloque en las mejores Escuelas, con perjuicio de los Maestros curtidos en la enseñanza y de los jóvenes que ingresaron hace cuatro, seis, ocho o diez años, habiendo muchos de éstos más jóvenes que los actuales cursillistas.

Tercero. Que cada uno, dentro de su esfera de acción, se dirija a la Prensa diaria, empezando una campaña periodística, a fin de que el país se entere cuanto hay de verdad y recabando de las autoridades superiores que si creen que el actual Magisterio es incompetente e incapaz de contribuir al engrandecimiento cultural y social de la República, se les licencie por un decreto y organice la Dirección general un nuevo tipo de Magisterio.

Ni en los tiempos del desdichado Callejo y del originalísimo Tormos



## S E C C I O N V A R I A

## El concurso de traslado

Lo de siempre.—Yo había solicitado diez y siete vacantes. Unas probables y otras imposibles. Entre las primeras figuraban Carabanchel Bajo, Aranjuez, Pinto, Brunete y Ajalvir, en razón a mis cerca de catorce años de servicios en el primer Escalafón y cinco y pico en la misma localidad; pues ni una.

Véase la adjudicación: Carabanchel, Aranjuez y Pinto, tres bonitas plazas, se las llevan tres separados de la enseñanza. Así como para resarcirlos del castigo sufrido. Con otro—y a ello les invita el caso—es seguro que se meten en Madrid. No deben de quejarse del primer turno que, como siempre, da las plazas más solicitadas a los que están fuera de la enseñanza.

Brunete se la lleva uno que aún no figura en el Escalafón, porque tenía unos meses más de residencia.

Cuando yo ingresé en el Magisterio, el concurso de traslado lo monopolizaban los veteranos de la clase; los que tenían buen número escalafonal; a nosotros no nos quedaba otro recurso que esperar sumando años y avanzando en número; pero cuando creía que había llegado mi hora resulta que la veteranía apenas si me sirve para alcanzar un traslado; cualquier joven Maestro se lleva una Escuela que en otros tiempos no podía ni soñar.

Ya sé que todo esto es muy legal y reglamentario; pero poco razonable y equitativo.

Y sobre todo el primer turno. Una vez más se ha visto que es un irritante privilegio y medida de excepción en provecho de una minoría, y alejada de la Escuela para mayor sarcasmo.

Para el traslado próximo.—Como éste ya no tiene vuelta de hoja, esperamos al próximo y pidamos que se cumpla la voluntad de la mayoría de la clase:

Primero. Que se den todas, absolutamente todas, las Escuelas vacantes se trató a la clase de una forma tan despectiva.

Los momentos son decisivos. Cada Asociación debe aportar su grano. Mañana será tarde.—La Asociación de Maestros del partido de Escalona.

tes en la fecha de la convocatoria al cuarto turno, sean o no de nueva creación.

No queremos régimen especial para estas o aquellas plazas, ni turnos de privilegio como el primero. Pues qué, ¿es necesario para las plazas de nueva creación Maestros de nuevo ingreso también? ¿Y no estarán más capacitados para desempeñar esas plazas, como las otras, ese plantel de Maestros jóvenes que sobre el tamiz de unas oposiciones llevan el saludable espaldarazo de cinco, diez o quince años de servicios? ¿O es que a esos años ya se ha agotado el Maestro?

Segundo. Que el próximo concurso se convoque en seguida, se tramite con la mayor rapidez, que se admitan las renunciaciones y se amplíe el plazo posesorio a cuarenta y cinco días.

Algo de lo que aquí se pide parece que se intenta remediar. Bueno será que los elementos interesados no tuerzan los buenos propósitos.—S. CAMPO RENEDO.

## ESTAMPAS RURALES

## Derechos del niño

Un cartelón con unas gruesas letras pintarrajeadas en colores chillones y unas fotografías de dudoso gusto anuncian la función de "cine" ambulante que la próxima noche se dará en el pueblo.

Dos niños discuten acerca del asunto de la misma.

—Son unos bandidos—dice uno de los muchachos—que roban a los ricos y reparten el dinero a los pobres.

—No, señor—le replica el segundo—, que es un rapto de una chica muy guapa, que la llevan en un automóvil y luego la Policía los persigue, y ellos matan a los guardias...

Continúa describiendo todo lo que vió, al mismo tiempo que señala las fotografías del cartelón.

Me acerco a ellos y les pregunto si saben lo que son bandidos; me contestan que sí y que ellos también querían serlo, porque matan a los guardias y roban el dinero a los ricos para repartirlo a los pobres, y otra serie de cosas que me dejan confuso. No sé qué contestarles. A pesar de su corta edad, veo que saben mucho malo y no están preparados para recibir nada bueno. Me marché de aquel lugar triste pensando en quiénes serían los que les enseñaron tales cosas a aquellos pobres inocentes.

En el pueblo no hay Escuela, acaso esos niños sean analfabetos, y con doble motivo son terreno abonado para desarrollarse toda clase de vicios y pasiones.

Hoy, que tanto se habla de respetar la libertad del niño hay que velar muy mucho por ésto y defender el derecho que tiene a que no se le den enseñanzas que puedan corromper su corazón y le hagan un desgraciado para toda la vida y un peligro para la sociedad. Esa es la verdadera libertad de conciencia del niño y no otra.

José F. Maya VARELA

En España no hay fiesta sin

**ARROZ GRANITO**

Con cuchara o tenedor,

## S E C C I O N O F I C I A L

## INDICE DE LA "GACETA"

Día 8 marzo.—Decreto jubilando a don José Cascales y Muñoz, jefe de Administración de segunda clase de este ministerio.

Orden resolviendo el expediente incoado por el Ayuntamiento de Oix (Gerona) sobre modificación del arreglo escolar.

Otra disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de la cátedra de Latín, vacante en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Teruel.

Otra nombrando a don Celestino Ruiz Rubio maestro propietario de la Escuela nacional unitaria de niños estable-

cida en la calle de Isabelita Usera, de Villaverde (Madrid).

Otra declarando en situación de excedencia forzosa al personal de la suprimida Escuela de Estudios Superiores del Magisterio que se menciona.

Otra resolviendo el expediente promovido por don Juan de la Fuente en demanda de que sea declarado de utilidad para la enseñanza el titulado "Disco financiero automático".

Otra declarando de utilidad pública la obra titulada "Curso de Caligrafía musical", de la que es autor don José Salvador Martí.

Otra relativa a nombramientos para los destinos que se indican de funciona-

rios del Cuerpo facultativo de Archivistas, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Otra resolviendo el recurso de alzada interpuesto por el alcalde del Ayuntamiento de Espeja (Salamanca) contra la orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 15 de junio de 1931.

Otra anunciando a concurso de méritos la provisión de las plazas de porteros de los centros dependientes de este ministerio que se mencionan.

Otra nombrando secretario de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Granada a don Mariano Calleja Ragel, profesor de término de la misma.

**Día 9 de marzo.**—Orden disponiendo que el Patronato de Cultura ceda, con carácter provisional, a la Escuela Normal del Magisterio primario de Valencia los locales necesarios para el inmediato funcionamiento del referido centro docente.

Otra ídem se libre, a justificar, la cantidad de 12.900 pesetas a favor de don Rufino González Povedano, habilitado del Centro de Perfeccionamiento Obrero de Madrid.

Dirección general de Primera Enseñanza.—Nombrando a don Antonio Montilla Benítez maestro de la Escuela preparatoria del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Jaén.

Relación de escuelas vacantes.

**5 febrero.**—O. Nombramiento de Maestro para Sección preparatoria del Bachillerato.

Vista la propuesta del Claustro del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Jaén para cubrir la vacante de Maestro de la escuela preparatoria para el ingreso en el mismo a favor del Maestro nacional de Torres de Albánchez, de dicha provincia, don Antonio Montilla Benítez;

Teniendo en cuenta que la referida escuela preparatoria fué creada por orden de 30 de noviembre de 1931, ajustándose la propuesta de nombramiento a lo estrictamente dispuesto en el decreto de 25 de septiembre de dicho año ("Gaceta" del 26) y orden ministerial de 2 de enero último ("Gaceta" del 6);

Vistos los informes del Claustro del mencionado Instituto y del Consejo provincial de Primera enseñanza de Jaén,

Esta Dirección general ha resuelto nombrar a don Antonio Montilla Benítez Maestro de la escuela preparatoria del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Jaén, con el haber que actualmente disfruta, por escalafón, de cuyo cargo se posesionará el interesado dentro del plazo fijado en el vigente Estatuto del Magisterio, considerándose seguidamente vacante la escuela que actualmente desempeña, la que será anunciada su provisión por los turnos reglamentarios establecidos en el vigente Estatuto.—("Gaceta" 9 marzo.)

**5 marzo.**—O. Vacantes para opositores.

Relación de las vacantes desiertas de los cuatro primeros turnos del vigente Estatuto que resultan, entre otras, de las propuestas provisionales de destinos del concurso anunciado en 17 de octubre de 1931 ("Gaceta" del 24), y cuya provisión corresponde al quinto turno (oposición libre).

También se incluyen, por corresponder su provisión por dicho quinto turno, las escuelas sobrantes del sexto turno por haberse agotado la lista de interinas con derecho a la propiedad que en su día fué formada en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 del vigente Estatuto.

#### MAESTRAS

**Provincia de Alava.**—Escuela número 1, Echávarri, Urtupina-Barrondia, mixta, 76 habitantes.

**Albacete.**—2, Casas de Juan Núñez, ídem, 1.326; 3, Cilleruelo-Masegoso, mixta, 299; 4, Ituero-Masegoso, mixta, 336; 5, Peñarrubia-Masegoso, mixta, 257.

**Alicante.**—6, Benferri-Idem, 998; 7, Callosa de Segura-Idem, Auxiliaría de párvulos, 7.176; 8, Jávea-Idem, unitaria número 2, 6.407; 9, Lorcha-Idem, 1.549; 10, Monforte del Cid-Idem, unitaria número 1, 3.505; 11, Torremanzanas-Idem, 1.553.

**Almería.**—12, Fiñana-Idem, unitaria número 1, 4.385; 13, Polopos-Lucainena, unitaria número 1, 634.

**Avila.**—14, Casavieja-Idem, Sección de graduada, 2.815; 15, Casavieja-Idem, Sección de graduada, 2.815; 16, Peguerines-Idem, 940; 17, Santa María del Berrocal-Idem, 1.322; 18, Sotillo de La Adrada-Idem, Sección graduada, 2.514.

**Badajoz.**—19, Hinojosa del Valle-Idem, 1.051; 20, Salvaleón-Idem, unitaria número 2, 3.624; 21, Valle de la Serena-Idem, unitaria número 3, 3.187.

**Baleares.**—22, Ibiza-Idem, unitaria número 1, 6.751; 23, Pina-Algaida, 559.

**Barcelona.**—24, San Martín de Centellas-Idem, mixta, 574; 25, Sora-Idem, 647.

**Burgos.**—26, Entrambosrios-Merindad Sotocueva, mixta, 165; 27, Huerta del Rey-Idem, unitaria número 1, 1.395; 28, Tórtoles de Esgueva-Idem, 1.194; 29, Bárcena de Bureba-Abajas, 77; 30, Imiruri-Condado de Treviño, 65; 31, Ogueda-Condado de Treviño, 41; 32, Riva (La)-Junta de la Cerca, 78; 33, Viérgol-Valle de Mena, 71; 34, Villamarico-Santovenia, 64.

**Cáceres.**—35, Aliseda-Idem, unitaria número 2, 2.978; 36, Arroyo del Puerco-Idem, unitaria número 2, 8.332; 37, Berrocana-Idem, 1.958; 38, Gata-Idem, unitaria número 2, 3.398; 39, Losar de la Vera-Idem, Sección de graduada, 2.164; 40, Sierra de Fuentes-Idem, unitaria número 2, 2.216.

**Cádiz.**—41, Espera-Idem, unitaria número 2, 2.586; 42, Jimena de la Frontera-Idem, auxiliaría número 2, 5.060.

**Castellón.**—43, Arañuel-Idem, 691.

**Ciudad Real.**—44, Bolanos-Idem, auxiliaría, 5.413; 45, Torre de Juan Abad-Idem, unitaria número 2, 3.354.

**Córdoba.**—46, Hinojosa del Duque-Idem, unitaria número 6, 10.903; 47, Hinojosa del Duque-Idem, unitaria número 5, 10.903; 48, La Rambla-Idem, unitaria número 2, 6.365; 49, Villanueva del Rey-Idem, unitaria número 2, 3.312.

**La Coruña.**—50, Mantón-La Baña, mixta, 230; 51, Marcello-La Bana, mixta, 331; 52, Mugia-Idem, 1.132; 53, Peñagrande-Sobrado, mixta, 895; 54, Torres Matasueiro-Ontes, mixta, 475.

**Cuenca.**—55, Casas de Benitez-Idem, 1.249; 56, Minglanilla-Idem, auxiliaría párvulos, 3.031; 57, Pedroñera-Idem, 3.904; 58, San Clemente-Idem, unitaria número 1, 5.303; 59, Villanueva de la Jara-Idem, párvulos, 2.548; 60, Villanueva de la Jara-Idem, unitaria número 2, 2.548.

**Gerona.**—61, Granollers de Rocacorba-San Martín de Llemana, mixta, 240; 62, La Bajol-Idem, mixta, 210; 63, Montagut-Idem, 1.340; 64, Pujarnol-Porteiras, mixta, 152.

**Granada.**—65, Alcudia de Guadix-Idem, unitaria número 2, 1.841; 66, Aldeire-Idem, unitaria número 2, 1.937; 67, Garches-Idem, mixta, 1.221; 68, La Rábita-Albuñol, 1.387; 69, Tiena-Moclin, 880; 70, Villanueva Mesia-Idem, 1.030.

**Guadalajara.**—71, Checa-Idem, 1.597; 72, Escamilla-Idem, 563.

**Guipúzcoa.**—73, Regil-Idem, 1.611.

**Huelva.**—74, Rosal de la Frontera-Idem, unitaria número 2, 1.988.

**Huesca.**—75, Barbaruéns-Seira, mixta, 121; 76, Charo-Muro de Roda, mixta, 78; 77, Javierre del Obispo-Olibán, mixta, 87; 78, Morillo de Sampietro-Boltaña, mixta, 85; 79, Pallaruelo de Monclús-Morillo de Monclús, 137 mixta; 80, Ainielle-Berbusa, 83; 81, Ayerbe de Broto-Bergua Besarán, 87; 82, Daguerte-Sarsa de Surta, 71; 83, Bisalibons-Torrelarribera, 87; 84, Escuaría-Puerolas, 70; 85, Orús-Secuarim, 19; 86, Matidero-Secorún, 89; 87, Puimorcat-Sieste, 77; 88, Salinas de Teillo-Clamosa, 54; 89, Soliveta-Monesma de Benabarre, 50; 90, Villacarli-Torrelarribera, 87; 91, Mondat-Olsán, 90.

**Jaén.**—92, Chiclana de Segura-Idem, 1.709; 93, Jamilena-Idem, 2.965; 94, Torres-Idem, unitaria número 3, 4.269.

**Las Palmas.**—95, Arucas-Idem, unitaria número 1, 4.025; 96, Cabalud-Firgas, mixta, 153; 97, Casablanca-Firgas, 501; 98, Valle de las Nueve-Telde, 693; 99, Acusa-Artenera, mixta, 242; 100, Mogán, 255; 101, La Culata-Tejeda, mixta, 351; 102, Los Cercados-San Bartolomé de Tirajana, mixta, 293; 103, Montaña Blanca-San Bartolomé Lanzarote, mixta, 235; 104, Risco Blanco-San Bartolomé de Tirajana, mixta, 467; 105, Rosiana-Santa Lucía, mixta, 416; 106, Tetir-Puerto de Cabras, mixta, 397.

**León.**—107, Paradasolana-Molinaseca, mixta, 180.

**Lérida.**—108, Aguiró-Torre de Capde-lla, mixta, 112; 109, Alias-Idem, mixta, 225; 110, Barrueras-Idem, mixta, 233; 111, Biosca-Idem, 551; 112, Castellnou de Seana-Idem, 895; 113, Castellnou de Monisech-San Esteban de la Sarga, mixta, 129; 114, Civis-Idem, 255; 115, En-viny-Idem, mixta, 141; 116, Figuerola de Orcau-Idem, 515; 117, Floresta-Idem, 547; 118, Gabás-Unarre, mixta, 106; 119, Golmés-Idem, 1.439; 120, Grañena de Cervera-Idem, 504; 121, Guixes-Idem, 518; 122, Palaú-Barovia de Rialp, mixta, 84; 123, San Martín de Maldá-Idem, 1.338; 124, Adons-Vin de Llevata, mixta, 64; 125, Ardevol-Pinós, mixta, 77; 126, Arestuy-Llavorsi, mixta, 83; 127, Clara-munt-Eroles, mixta, 44; 128, Os-Civis, mixta, 41; 129, Piñana-Vin de Llevata, mixta, 55.

**Logroño.**—130, Nieva-Idem, mixta, 524.

**Lugo.**—131, Bagude-Puertomarín, mixta, 215; 132, Barreiros-Idem, unitaria número 2, 543; 133, Basille-Nelra-Jusá, mixta, 444; 134, Carballido-Villalba, mixta, 830; 135, Constante-Gudín, mixta, 276; 136, Corral-Friol, mixta, 271; 137, Gestosa-Muras, mixta, 214; 138, Orol-Idem, 594; 139, Facio-Friol, mixta, 219; 140, Riveras de Miño-Pantón, mixta, 520; 141, Seoane-Friol, mixta, 257; 142, Villamayor-Novena-Monterroso, mixta, 426.

**Málaga.**—143, Aloxaina-Idem, 2.910; 144, Yunquera-Idem, unitaria número 1, 3.946.

**Murcia.**—145, Del Río-Lorca, 1.263; 146, Ojos-Idem, 804; 147, Roldán-Torre Pacheco, 1.472; 148, Tercia-Idem, 2.361.

**Orense.**—149, Andes-Navia, 646; 150, Anlló-San Amaro, mixta, 488; 151, Barruga-Manzaneda, mixta, 327; 152, Car-pazás-Bande, mixta, 473; 153, Castiñei-ro-Villarino de Couso, mixta, 303; 154, Couso-Villarino de Couso, mixta, 410; 155, Esculqueira-Mezquita, mixta, 265; 156, Condulfes-Rairiz de Veiga, mixta, 543; 157, Lapaza-Rairiz de Veiga, mixta, 543; 158, Mugares-Toén, 523; 159, Pradoalbar-Villarino de Couso, mixta, 247; 160, Ramil-Junquera Espadañedo, mixta, 306; 161, Sarreans-Idem, 395; 162, Soto Grande-Villarino de Couso, mixta, 205; 163, Valdepereira-Ribadavia, mixta, 715; 164, Villar de Condes-Carballeda de Avia, mixta, 544.

**Palencia.**—165, San Martín y Paraper-tú-Valle de Santullán, mixta, 112.

**Pontevedra.**—166, Amorin - Tomiño, 875; 167, Andrés-Villanueva de Arosa, 559; 168, Arcos de la Condesa-Caldas de Reyes, 615; 169, Dimo-Catoira, 890; 170, Godos-Caldas de Reyes, 555.

**Santa Cruz de Tenerife.**—171, Almá-cigas-Santa Cruz de Tenerife, mixta, 899; 172, Buenavista-Idem, unitaria número 2, 1.045; 173, Escalona-Vilafior, 384; 174, Tamaide-San Miguel, 230; 175,

Tijoco de Arriba-Adeje, mixta, 120; 176, Vallehermoso-Idem, unitaria número 2, 957; 177, Alto de León-Arico, mixta, 344; 178, Amparo (El)-Icod, mixta, 334; 179, Batanes (Los)-La Laguna, mixta, 413; 180, Cabezas-Barlovento, mixta, 451; 181, Carboneras (Las)-La Laguna, mixta, 251; 182, Cuesta (La)-Barlovento, mixta, 428; 183, Cuesta del Ingenio-Vallehermoso, mixta, 161; 184, Degolla-da (La)-Arico, mixta, 287; 185, Lajas de Arriba-San Sebastián, mixta, 425; 186, Poris de Abone-Arico, mixta, 255; 187, Palo Blanco-Realejo Alto, mixta, 408; 188, San Andrés-Valverde, 316; 189, San José-San Juan de la Rambla, 300; 190, Tierra del Trigo-Los Silos, mixta, 425; 191, Vereda de Tenagua-Puntallana, mixta, 329; 192, Vera-San Juan de la Rambla, 300.

**Santander.**—193, Valle - Cabuérniga, mixta, 1.190; 194, Fontecha-Enmedio mixta, 86.

**Segovia.**—195, Cedillo de la Torre-Id 612; 196, Muñopedro-Idem, 613.

**Soria.**—197, Morón de Almazán-Idem unitaria número 2, 977; 198, Cubillos, 90; 199, Santa Cecilia-Villar de Mayo, mixta, 128.

**Tarragona.**—200, Alió-Idem, 608; 201, Batea-Idem, 3.352; 202, Gandesa-Idem, Sección de graduada, 3.651.

**Teruel.**—203, Alcalá de la Selva-Idem, 1.667.

**Toledo.**—204, Camuñas-Idem, unitaria número 1, 2.215; 205, Puente del Arzo-bispo-Idem, 1.878; 206, San Román de los Montes-Idem, 777.

**Valencia.**—207, Caudete de las Fuen-tes-Idem, 1.830; 208, Millares - Idem, 1.051.

**Valladolid.**—Villafrechós-Idem, 1.489; 210, Trigueros del Valle-Idem, 846.

**Vizcaya.**—211, Ceanuri-Idem, 2.617.

**Zamora.**—212, Manganesa de la Pol-vorosa-Manganeses, 1.111.

**Zaragoza.**—213, Gelsa-Idem, Auxilia-ria de párvulos, 2.285; 214, Lomberas de Osella-Idem, mixta, 561; 215, Trasoba-res-Idem, 723.

(En el número próximo daremos la relación de vacantes para Maestros.)

**Relación de los expedientes acordados por el señor director en la primera quincena de diciembre de 1931.**

**Jubilaciones.**—Don Emilio Castelló Rodríguez, Maestro de San Lorenzo de El Escorial. Se le concede el haber pa-sivo anual de 4.800 pesetas, 80 cénti-mos de 6.000.

Doña Francisca Valls Cortez, Maestra de Sóller. Se le concede el haber pasivo anual de 4.800 pesetas.

Don Bruno Lozano Gil, Maestro de Noguera. Se le concede el haber pasivo anual de 1.200 pesetas, 40 cénti-mos de 3.000.

Doña María Dolores Martínez Sán-chez, Maestra de San Clemente. Se la

concede el haber pasivo anual de 4.800 pesetas, 80 céntimos de 6.000.

Don Rafael Moya Jiménez, Maestro de Tomelloso. Se le concede el haber pasivo anual de 2.100 pesetas, 60 cénti-mos de 3.500.

Don Antonio Rodríguez García, Maestro de San Martín de Moreda. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 80 céntimos de 3.000.

Don Juan Vicente Mayordomo, Maes-tro de Olmedilla de Eliz. Se le concede el haber pasivo anual de 1.600 pese-tas, 80 céntimos de 2.000.

Doña Avelina Arderiu Valls, Maestra de San Guim de La Plana. Se le conce-de el haber pasivo anual de 1.200 pese-tas, 60 céntimos de 2.000.

Don Vicente García Escrivá, Maes-tro de Benicaiap. Se le concede el ha-ber pasivo anual de 4.800 pesetas, 80 céntimos de 6.000

Don Antonio Martínez Díaz de Alba, Maestro de Pravia. Se le concede el ha-ber pasivo anual de pesetas 2.800, 80 céntimos de 3.500.

Don Celestino Alvarez Rodríguez, Maestro de Loimil. Se le concede el ha-ber pasivo anual de 5.600 pesetas, 80 céntimos de 7.000.

Doña Demetria Lucio Somavilla, Maestra de Bustriguado. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pese-tas, 80 céntimos de 3.000

Doña María Soledad Colinas Murias, Maestra de Cabeza de Béjar. Se la con-cede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 80 céntimos de 3.000.

Don Diego Molleja Rueda, Maestro de Sevilla. Se le concede el haber pa-sivo anual de 6.400 pesetas, 80 cénti-mos de 6.000.

Don José Antonio Fernández Gon-zález, Maestro de La Riera. Se le con-cede el haber pasivo anual de 2.400 pe-setas, 80 céntimos de 3.000.

Don Amalio Moreno Díez, Maestro de Ciudad Real. Se le concede el haber pa-sivo anual de 4.800 pesetas, 80 cénti-mos de 6.000.

Don Antonio Morgó Sellent, Maestro de Villarrubia. Se le concede el haber pasivo anual de 1.800 pesetas, 60 cénti-mos de 3.000.

Don Cándido Rodríguez Martínez, Maestro de Santa Eulalia de Vigil. Se le concede el haber pasivo anua, de 1.600 pesetas, 80 céntimos de 2.000.

Don Juan José Reyts Troyano, Maes-tro de Colmenar. Se le concede el ha-ber pasivo anual de 2.400 pesetas, 80 céntimos de 3.000.

Doña Leonor Alvarez Andréu, Maes-tra de Pozuel de Ariza. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 80 céntimos de 3.000.

Don Juan Arnáu Rubert, Maestro de Cubellas. Se le concede el haber pasi-vo anual de 2.400 pesetas, 80 céntimos de 3.000.

Doña Mariá del Socorro de Cos y Gómez Cossio, Maestra de Valle de Cabuérniga. Se la concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 80 céntimos de 3.000.

Don Miguel Pascual Toriblo, Maestro de Jariza. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 80 céntimos de 3.000.

Doña Bernardina Fernández González, Maestra de Cornellana. Se la concede el haber pasivo anual de 4.000 pesetas, 80 céntimos de 5.000.

Don Ramón Uria Alvarez, Maestro de Ruedes. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 80 céntimos de 3.000.

Doña Concepción Romero Nogales, Maestra de Huelva. Se la concede el haber pasivo anual de 4.800 pesetas, 80 céntimos de 6.000.

Doña Dolores Martínez Salvador, Maestra de Silla. Se le concede el haber pasivo anual de 4.800 pesetas, 80 céntimos de 6.000.

Don Pedro Sánchez Susín, Maestro de Madrid. Se le concede el haber pasivo anual de 4.800 pesetas, 80 céntimos de 6.000.

**Acumulación.**—Doña Leonor Hernández Carmena, huérfana del Maestro don Celestino. Se le acumula a la parte de pensión que percibe la cantidad de pesetas 333,32, que correspondió a su hermana.

**Mesadas.**—Doña María Asunción Gallego Escámez, viuda del Maestro don Enrique López. Se le concede por una sola vez y en concepto de mesada la cantidad de 1.125 pesetas, equivalente a cuatro y media mensualidades del sueldo de 3.000.

Doña Eustaquia Tabernerero Fraile, madre viuda pobre de la Maestra doña María Rosa Sánchez. Se le concede por una sola vez y en concepto de mesadas la cantidad de 1.000 pesetas, equivalente a cuatro mensualidades del sueldo de 3.000.

**Notes.**—Doña Elvira Casaus Ledesma, huérfana del Maestro don Florentino. Se le concede por una sola vez la cantidad de 319,99 pesetas, importe de las doce mensualidades de la pensión que disfruta.

Doña Francisca Fernández Barbero, huérfana de la Maestra doña Emilia. Se le concede por una sola vez la cantidad de 133,32 pesetas, importe de las doce mensualidades de la pensión que disfruta.

Doña Marcelina Martín Rodríguez, huérfana de la Maestra doña María de la Encarnación. Se le concede por una sola vez la cantidad de 533,32 pesetas, importe de las doce mensualidades de la pensión que disfruta.

Doña Carmen Campos González, huérfana de la Maestra doña Dolores.

concede por una sola vez la cantidad de 500 pesetas, importe de las doce mensualidades de la pensión que disfruta.

**Pensiones.**—Doña Caridad Manzano Criado, viuda del Maestro don Manuel Rodríguez. Se le concede la pensión anual de 1.000 pesetas, tercera parte de 3.000.

Doña Carmen Picó Alvarez, viuda del Maestro don Facundo M. Barreiro. Se le concede la pensión anual de 1.250 pesetas, cuarta parte de 5.000.

Doña Petra Puertoles Cariñena, viuda del Maestro don León Ores. Se le concede la pensión anual de 1.000 pesetas, mayor autorizada por la ley por la tercera parte de 3.500.

Doña Avelina Colinas Gamallo, huérfana del Maestro don Fructuoso. Se le concede la pensión anual de 1.000 pesetas, tercera parte de 3.000.

Doña Araceli García Suárez, viuda del Maestro don José Olivares. Se le concede la pensión anual de 666,66 pesetas, tercera parte de 2.000.

Doña Fraterna Ormaechea del Vivar, huérfana de la Maestra doña Magdalena del Vivar. Se le concede la pensión anual de 408,33 pesetas, tercera parte de 1.225.

Doña Matilde Sanmamed Silva, viuda del Maestro don José Castro. Se le concede la pensión anual de 666,66 pesetas, tercera parte de 2.000.

Doña Mercedes y doña Luisa Chico Bello, huérfanas del Maestro don Martín. Se les concede la pensión anual de 2.000 pesetas, cuarta parte de 8.000.

Doña Dolores Vidal Feu, viuda del Maestro don Jaime Giralt. Se le concede la pensión anual de 683,33 pesetas.

Doña Maravillas Cárlovas Guillén, viuda del Maestro don José María Bravo. Se le concede la pensión anual de 1.000 pesetas, tercera parte de 3.000.

Doña Gala Cortés Lugo, viuda del Maestro don Luis Rodríguez. Se le concede la pensión anual de 208,33 pesetas, tercera parte de 625.

Doña María de la Aurora Arango Suárez, huérfana del Maestro don Antonio. Se le concede la pensión anual de 3.000 pesetas.

Doña Hermenegilda Antoniano Velasco, viuda del Maestro don Juan Baranda. Se le concede la pensión anual de 666,66 pesetas, tercera parte de 2.000.

Doña Norberta Martínez de Morentín, viuda del Maestro don Luis Sotes. Se le concede la pensión anual de 1.000 pesetas.

Doña Julia y doña Herminia Arias López, huérfanas del Maestro don Pedro. Se les concede la pensión anual de 291,66 pesetas, dos tercios de 437,50.

Doña Carmen Angas Setán, viuda del Maestro don Gregorio Lax. Se le concede la pensión anual de 1.000 pesetas, tercera parte de 3.000.

Doña Concepción Gil Bermejo, viuda del Maestro don Juan Ortega. Se le concede la pensión anual de 1.250 pesetas, cuarta parte de 5.000.

Doña Benita Ballesteros Usano, huérfana del Maestro don Francisco. Se le concede la pensión anual de 1.000 pesetas, mitad de las 2.000, que son la cuarta parte de 8.000.

Doña Buenaventura Fabra Farras, huérfana de la Maestra doña Carmen. Se le concede la pensión anual de pesetas 1.333,33, dos tercios de 2.000.

Doña Rosa Pons Lloret, huérfana del Maestro don José. Se le concede la pensión anual de 513,32.

Doña Modesta del Moral García, huérfana del Maestro don Francisco. Se le concede la pensión anual de 665 pesetas que su madre disfrutaba.

Doña Leonisa Vara Rivera, huérfana de la Maestra doña Petra. Se le concede la pensión anual de 666,66 pesetas, tercera parte de 2.000.

Doña Rogelia González Gómez, huérfana del Maestro don Eduardo. Se le concede la pensión anual de 360 pesetas, que su madre disfrutaba.

Doña María Isabel del Pino Rodríguez, huérfana del Maestro don Eduardo. Se le concede la pensión anual de 906,66 pesetas que su hermana disfrutaba.

Doña Florentina y doña María del Pilar Mallo Gutiérrez, huérfanas del Maestro don Guillermo. Se les concede la pensión anual de 208,36 pesetas que su madre disfrutaba.

Doña Maximina Herrero Rengel, viuda del Maestro don José Martín. Se le concede la pensión anual de 1.250 pesetas, cuarta parte de 5.000.

Doña Ignacia Alvarez Fernández, viuda del Maestro don Félix Mallo. Se le concede la pensión anual de 666,66 pesetas, tercera parte de 2.000.

Doña Ramona Díaz Suárez, viuda del Maestro don Francisco Bardina. Se le concede la pensión anual de 833,33 pesetas, tercera parte de 2.500.

Doña Ana y doña Concepción Rivas Cacheiro, huérfanas del Maestro don Leopoldo. Se les concede la pensión anual de 666,66 pesetas, tercera parte de 2.000.

Doña Mercedes Castellón Saba, viuda del Maestro don Modesto Costa. Se le concede la pensión anual de 1.000 pesetas, cuarta parte de 4.000.

Doña Josefa Ayuna Cortecans, viuda del Maestro don José Gomis. Se le concede la pensión anual de 1.500 pesetas, cuarta parte de 6.000.

Doña Concordia Canora Oliva, huérfana del Maestro don Alejo. Se le concede la pensión anual de 208,33 pesetas.

Doña Tomasa Raimunda Montagut y doña Adela Damián Riva, viuda y huérfana, respectivamente, del Maestro don

## SECCION DE NOTICIAS

**De Barcelona.**—Consejo provincial. Se remite a la Dirección general expediente de construcción de escuelas incoado por el Ayuntamiento de Olivella, y el de construcción de escuelas de Callús.

—Nombramientos de interinos: Doña Justina Claret, para Barcelona, párvulos; doña Carmen Moya, para Hostalest (San Martín Sarroca); doña Ramona Sales, para Odena; don Vicente Pagés y don José Pagés, para Tarrasa; don Francisco Escabia, para Esparraguera; don Juan Via, para San Quintín de Mediona; don José Domínguez, para Puigreig; don Ramón Vigatá, para Cardona; don Delfin Costa, para Villanueva, y doña Mercedes Castells, para Esparraguera.

—A los alcaldes de las localidades antes mentadas, se les da orden de posesión a los Maestros nombrados.

—Se remite a la Dirección general expediente de recurso de alzada incoado por el Maestro de esta ciudad don Frutos González.

—El presidente del Consejo local de

Antonio Damián. Se le concede la pensión anual de 1.146,66 pesetas, dos tercios de 1.720 pesetas.

Doña Carmen, doña Cristobalina, doña María Luisa y don Antonio Zurbano Luque, huérfanos del Maestro don Leopoldo. Se les concede la pensión anual de 666,66 pesetas, dos tercios de 1.000 pesetas.

Doña Adelaida Martínez Rebollo, huérfana del Maestro don Francisco. Se la rehabilita en el disfrute de la pensión anual de 946,66 pesetas, que se le concedió en 13 de marzo de 1903.

Doña Isabel Fuentes Arenas, huérfana del Maestro don Sebastián. Se la rehabilita en el disfrute de la pensión anual de 200 pesetas, que se le concedió en 16 de septiembre de 1915.

Doña Mercedes Aragón Pradera, huérfana del Maestro don José. Se le concede la pensión anual de 800 pesetas, dos tercios de la jubilación de 1.200.

Doña Francisca de Lázaro de la Paz, huérfana del Maestro don Isidoro. Se le concede la pensión anual de 1.066,66 pesetas, que su madre disfrutaba.

Doña Francisca Ferrández de Arias, viuda del Maestro don Fermín Rodríguez. Se le concede la pensión anual de 1.000 pesetas, tercera parte de 3.000.

Doña Florencia Lara Mesa, viuda del Maestro don José Gurao. Se le concede la pensión anual de 833,33 pesetas, tercera parte de 2.500.

Doña Ubaldina Martínez Andrade, huérfana del Maestro don Constantino. Se le concede la pensión anual de 666,66 pesetas, tercera parte de 2.000.

Folgarolas comunica las fiestas locales acordadas con arreglo al margen de quince días señalado por el Consejo.

—Han tomado posesión de sus cargos los Maestros siguientes: Don José Carbonell, de Villafranca; señoras Ferrer y Soldevila y señores Planas y Bosch, de Tarrasa; señora Sales, de Odena (Espelt), y el señor Escabia, de Esparraguera.

—Han solicitado interinidades: Don Ramón Catalán, doña Angela Maestre, doña Pilar Tafalla, doña Mercedes Collell, doña Montserrat Verdager, doña Dolores Vidal, doña Bernardina González, don José Vallalta, doña Carmen Solá, doña Carmen Marca, don Enrique Buil, don Joaquín Monells, don Salvador Ribas, don Agustín Miret, don Juan Abelló, doña María Borés, doña Josefina Sabaté, doña Joaquina Ribot, don Ramón Huguet, don Juan Serra y doña Resurrección López.

—El presidente del Consejo local de Igualada comunica está vacante la escuela de párvulos de aquella localidad.

—El de Berga remite acta sobre incidencias y anomalías en el funcionamiento de la escuela graduada de niños y niñas.

—Se ha recibido de la Sección administrativa de la provincia relación de vacantes.

**De Bilbao.**—Patronato escolar.—Se han designado, para ocupar el cargo de vocales de dicho Patronato, a los señores siguientes: Doña Adelina Méndez, Profesora de la Escuela Normal del Magisterio primario; don Higinio Pérez, Inspector de Primera enseñanza; doña María del Pilar García, Inspectora de Primera enseñanza, no procediéndose por ahora a designar al otro vocal Profesor que determina el apartado segundo del decreto presidencial del 4 de diciembre próximo pasado, por cuanto que existiendo varias plazas del profesorado de la referida Escuela, vacantes en el momento actual, procede esperar a su provisión para en consecuencia resolver.

**De La Coruña.**—Sección provincial.—Se advierte a los Maestros interinos nombrados para escuelas de nueva creación que no puede abonárseles la gratificación por la enseñanza de adultos si no empezaron las clases antes del primero del mes en curso.

—La Maestra de Puentes, doña María Corral reclama el abono de la indemnización de vivienda.

—Le fué concedida licencia de treinta días por enfermedad al Maestro de Padrón, don Berito Vázquez, debiendo dejar la enseñanza atendida.

**De Málaga.**—Título sin entrega.—El Consejo provincial de Primera enseñan-

za interesa de la Maestra doña Josefa Viso Guerrero se pase por dichas oficinas para recoger el título administrativo de una escuela de Málaga para la que ha sido propuesta.

—En el pueblo de Nerja, que tan destacado puesto ocupa entre los que se preocupan del Magisterio y lo dignifican, así como de mejorar la instrucción y educación de sus hijos, ha rendido testimonio de gratitud, de respeto y de cariño a la figura de sus Maestros insignes, que pasaron por las Escuelas sembrando el bien y mejorando el nivel cultural de varias generaciones.

Asistieron al homenaje los inspectores de Primera enseñanza don Francisco Verge Sánchez, doña Sinforosa Vallejo Lara y don Juan García Magariño; los profesores del Instituto y de la Normal don Francisco y don Juan García González; el joven odontólogo, hijo del pueblo, don Ildefonso Vera y un redactor de "La Unión Mercantil".

Los Maestros dignísimos, cuya memoria se ha honrado, han sido don Miguel García Atencia, don Antonio Rivera Añaz, don Ildefonso Vera García, don Francisco Romero Quirós, don Rafael Martell Moreno, don Antonio Aguilar Flores y don José García López, que durante muchos años, tropezando con las dificultades que entonces brindaban los pueblos a la obra redentora de la cultura, ejercieron su apostolado en Nerja.

La fiesta ha sido notable por muchos conceptos.

—Leemos en "La Unión Mercantil":

"Como resultado de las gestiones realizadas por el que fué habilitado del Magisterio, don José Muñoz Fernández (q. e. p. d.), la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas ha tenido a bien conceder a doña María Ordóñez Barroso, la pensión anual de 833,33 pesetas.

Dicha señora, que es madre de la Maestra doña María Téllez Ordóñez, que desempeñó la escuela de Atajate durante más de treinta años, cuenta en la actualidad la respetable edad de ciento cuatro años y no dispone de otros medios de vida que la mencionada pensión."

**De Oviedo.**—Justa decisión.—Dice nuestro colega "Revista Escolar":

"De tal consideramos la tomada por la Sección Administrativa de esta provincia al ordenar a los señores Habilitados que las diferencias de sueldo por ascenso a 3.000 pesetas de los señores Maestros interinos durante el mes de enero último, les sean acreditados sin pasar al Colegio de Huérfanos del Magisterio.

Se consultó oportunamente a la Superioridad y ante su silencio se reprodujo la consulta telegráficamente que no

ha sido contestada. En su virtud ha decidido nuestro organismo provincial acreditarlo a los interesados ya que tiempo habrá si ordenan lo contrario de ordenar a los Habilitados la deducción de una cantidad cuyo destino no aclara debidamente el real decreto creando nuestro benéfico organismo".

—Nombramiento de interinos.—Por el Consejo provincial de Primera Enseñanza han sido hechos los siguientes nombramientos de interinos:

Para Bezares (Villaviciosa), doña María Teresa Suárez Blanco; para Barros (Langreo), doña María de las Mercedes Menéndez García; para Telleo (Lena), don Daniel Blanco Pastor; para Pesquerín (Piloña), don Juan Zarabozo García.

**De Pontevedra.**—Por el Consejo provincial de Primera enseñanza se hicieron los siguientes nombramientos de Maestros interinos:

Doña María Mercedes Muñoz Castro, para la escuela de San Ciprián, en Gondomar.

Doña Hermosinda Pazos, para la de Lavadores, número 4.

Doña Amalia Fernández Sanmamed, para la de Torre, en Villagarcía.

Doña Efigenia Novás Solla, para la unitaria de Moaña.

Doña Emilia Pazo Alvarez, para la de Benteiro, en Forcarey.

Doña Enriqueta Peór., para la de Caleiro, en Villanueva.

Doña Julia Labaca, para la de Insua, en Puente Caldelas.

Doña Irene Rodríguez Tovar, para la de Zamames, en Lavadores.

Doña Teresa Pérez Patiño, para la de Valladares, en Lavadores.

Doña Amparo Garrido Eirín, para la de Parada, en La Estrada.

Doña María Luisa Buceta, para la de Moaña, sección de graduada.

Doña Teresa Cachafeiro, para la de Silvoso, en Puente Caldelas.

Doña Dolores Carballo Rocha, para la de Teis, en Lavadores.

Doña Aurora Cochón Freire, para la de Candeán, en Lavadores.

Doña Dolores Aguado, para la de Budiño, en Salceda.

Doña Isaura González Piñeiro, para la de Scutelo, en Salceda.

Doña Manuela Rico Terceis, para la de Graña, en Covelo.

Don Saustiano Carballa, para la de Vilarchán, en Puente Caldelas.

Don Rafael Paz Adrio, para la de Beade, en Lavadores.

Don José Carral Piñeiro, para la de Cabral, en Lavadores.

Don Marcial Beade Barral, para la unitaria de Moaña.

Don José Iglesias Jorge, para la de Campo, en Covelo.

Don José Garrido Ramos, para la cuarta de Lavadores.

Don Domingo González Conde, para la de Maceira, en Covelo.

Don Manuel Mateo Torres, para la quinta, de Lavadores.

Don José Torres Martínez, para la sección graduada de Moaña.

Don Abel Moure Moure, para la de Teis, en Lavadores.

Don Julio Fernández Arias, para la de Candeán, en Lavadores.

Don José Alvarez González, para la de Golores, en Covelo.

Don Manuel González Miranda, para la de Mota, en La Estrada.

Don Celedonio Tovia, para la de Valladares, en Lavadores.

Don Mauricio Cusidor, para la de San Jorge en Salceda de Caselas.

**De Tarragona.**—Consejo provincial.—

A la Dirección general de Primera Enseñanza se remite el expediente de construcción de un edificio escolar, incoado por el Ayuntamiento de Forés.

—Se autoriza el funcionamiento legal de los colegios particulares de Nuestra Señora de la Consolación, de Tivisa; La Cenja, Ametlla de Mar, Mora la Nueva, Gandesa y Ascó.

—Se nombran maestros interinos: de Flix, don A. Quintana Mari; de Cherta, don A. Fernández Sáinz de Ugarte; de Ascó, don José Gil Coll; de Flix, doña Angeles Gavaldá Ferré; de Cherta, doña Josefa Pons Beltrán; de Ascó, doña Juana Doménech Montaña; de Torredembarra, doña M. Sans Rofes; de Torredembarra, doña M. Tuset Almazón, y de Tortosa, doña Cinta Báfila Montlleó.

**De Valladolid.**—Consejo provincial.—

Ha tomado posesión, como vocal de este Consejo, y en calidad de Inspectora, doña Pilar Claver y Salas.

Se acordó pasar a informe del Consejo local de Bobadilla del Campo, una solicitud de la Sociedad de Obreros Agricultores interesando la construcción de locales-escuelas.

A propuesta de la Presidencia, se acordó que por los Inspectores se procure a este Consejo nota de los locales escuelas que, por lo defectuosos, merecen ser sustituidos.

Participar a la Alcaldía, que este Consejo vería con gusto indicase a alguno de sus artesanos carpinteros, para iniciar a los escolares en la práctica de la carpintería, con motivo de haberse conocido que en la escuela que dirige el señor de Castro hay algunos bancos de carpintería.

Han sido hechos los siguientes nombramientos de interinos:

Doña Isabel Nieto, para Cogeces.

Doña María Hoyos, para Villagarcía de Campos; y don Valentín Ferradas, sustituto de Becilla de Valderaduey.

—Han sido adjudicados los premios de constancia y mérito en esta provin-

cia. Corresponder los primeros a doña Sofía López, de Villafrechós, y a doña Flora Roldán, de Villagómez la Nueva, y los de mérito a don Hilarión Galán y a don Teódulo Ruiz y Ruiz, los dos de Valladolid.

El Habilitado señor Ruiz ha tenido la atención de dedicar las 500 pesetas, importe de su premio, a favor de los compañeros necesitados de la provincia.

**De Zaragoza.**—Homenaje a Juan Pablo Bonet.—Una Comisión representativa del Ayuntamiento de Torres de Berrellén, informó al señor Banzo, alcalde de Zaragoza, del propósito de aquella Corporación, recogiendo el sentir del vecindario, de erigir en dicha villa un monumento a su hijo predilecto don Juan Pablo Bonet, pedagogo meritísimo, que tiene, además en su haber, la organización de un sistema de comunicación entre sordo-mudos.

El alcalde encontró muy oportuno el propósito del Municipio de Torres de Berrellén, prometiendo a sus visitantes informar favorablemente, cuando de ello tenga conocimiento la comisión municipal correspondiente.

—Presidido por el director de la Normal se reunió el Consejo provincial de Primera Enseñanza, acordando:

Pasar a informe de la inspección el expediente de exención para las aportaciones en la construcción del edificio escuela de Cosuenda.

Cursar al ministerio el expediente complementario de creación de escuelas de niños y niñas en Ejea.

Conceder un mes de licencia por enferma a doña Victoria Consuelo Gómez Huici y a doña Asunción Olague, de Luceni.

Pasar a informe de la Inspección la petición del Consejo local de Nuévalos, sobre distribución de matrícula en las escuelas de aquella localidad.

Elevar al ministerio el expediente de La Vilueña sobre construcción de escuelas.

## CRONICA GENERAL

### DIA 8 DE MARZO

**Madrid:** Los estudiantes católicos celebraron en toda España la Fiesta de Santo Tomás de Aquino. En Madrid hubo sesiones de "cine" y mitin en favor de la libertad de enseñanza en el "cine" de la Opera. Con motivo de la concesión del premio Luca de Tera, don Ramiro de Maeztu fué homenajeado en el Ritz. Al final hablaron los señores Quintanar, Luca de Tera, Pemán, Montes, Sáinz Rodríguez y el agasajado.

—Hoy reaparece "El Imparcial". Una Comisión valenciana solicitó permiso y lo obtuvo para colocar una falla con traca en la glorieta de Bilbao.

—La Juventud radical obsequió al

señor Lerroux en el Palace. Hizo regalo al jefe de una pluma de oro. Hablaron los señores Rey Mora, señorita Campamor y Martínez Barrios. Don Alejandro comenzó diciendo que era inútil que asestaran contra ellos su batería los enemigos. Hizo un comentario de su famoso artículo "Rebeldes, Rebeldes". Con nosotros, añadió, no vendrán la violencia ni revoluciones absurdas. Mi mayor esfuerzo es contener a la opinión pública para que no me precipite al Gobierno. Llegará un momento, agregó, en que por su propia convicción el partido socialista abandone sus puestos en el Gobierno. Se refirió luego a los que engrosaban las filas del partido radical desde otros campos.

**Provincias:** El ministro de Justicia dijo en Burgos que no hay que temer a los decretos de disolución y que gobernarán quienes asignen las Cortes. El de Marina habló en Cáceres del alcance de la reforma agraria. En Denia tuvo que suspenderse por escándalo un mitin radical-socialista. La Acción Republicana combatió en Barcelona al ré-

gimen actual. En un mitin radical de Cazorra fueron apedreados los oradores desde el "paraíso".

—En Ceuta un ex sargento del Tercio asesinó al coronel del mismo. El agresor, que intentó suicidarse, está en estado agónico.

**DIA 9 DE MARZO**

**Madrid:** Se reunieron los ministros en Consejo y trataron especialmente del problema de obras públicas y, según la referencia oficiosa, el ministro de Instrucción habló de la erección del grupo escolar Joaquín Costa en Graus. También habló de la modificación de algunos artículos del Estatuto del Magisterio para tramitar casos de incompatibilidad de los maestros con el vecindario y de su incorporación a los Patronatos privados y del régimen de becas para estudiantes.

Fué nombrado jefe superior de Policía de Barcelona don Joaquín Ibáñez Alano. Por un decreto de Comunicaciones se reorganiza el servicio rural de Correos. El ministro de Obras públicas señor Prieto, informó ampliamente so-

bre los riegos del Segura. Dicho ministro tiene en esbozo tres proyectos. El primero se refiere a obras hidráulicas en general; el segundo, a construcción de acequias y nivelación de tierras, y el tercero, a política de ferrocarriles abandonados por las Empresas.

—El debate de ayer en la Cámara giró en torno de la suprimida consignación para el Nuncio de Su Santidad como presidente del Tribunal de la Rota. Don Abilio Calderón pidió el restablecimiento de dicha partida. Su voto fué rechazado por 160 diputados. También combatieron la supresión los señores Alba y Maura. Defendió la resolución el jefe del Gobierno, fundándose en que el Estado laico no reconoce al Tribunal de la Rota. Se aprobó el presupuesto de la Presidencia del Consejo. Las Cortes dedicaron un recuerdo al político recién fallecido, M. Briand.

—Los diputados señores Gil Robles, Lerroux, Alba, Maura, Royo Villanova, Unamuno, Luis de Tapia y otros han presentado a la Mesa una proposición para que no continúe la suspensión de periódicos que no lo estén por sentencia.

## EL METODO ORTIZ PARA ESCUELAS Y OPOSICIONES

Este nuevo METODO DE ENSEÑANZA supera en mucho a todos los conocidos hasta ahora. Las principales características que presenta son: Completo, Graduado, Ciclico, Concéntrico, Práctico, Económico, adaptable a las Escuelas graduadas, a las Escuelas unitarias, a los Colegios de párvulos, a los especiales y para lecciones particulares, a los pobres, a los partidarios de enseñar por cursillos o por lecciones aprendidas, a los enemigos del anterior sistema, al padre que quiere ser mentor de sus hijos y al alumno que no puede asistir a clase con asiduidad.

Es el éxito más grande contemporáneo, la obra cumbre de

### La Editorial "SATURNINO CALLEJA", S. A.

CALLE DE VALENCIA, NUM. 28.—MADRID

La colección que lleva el nombre de **CURSOS GRADUADOS ORTIZ** se divide en tres grados: Preparatorio, Elemental y Superior, teniendo cada uno estos trece títulos, en volumen separado:

**Doctrina Cristiana.**—Historia Sagrada.—Lengua española.—Aritmética.—Geografía.—Historia de España y Universal.—Derecho y Urbanidad.—Geometría y Dibujo.—Ciencias fisiconaturales.—Fisiología, Higiene y Gimnasia.—Industrias y profesiones (dos libros para niños y para niñas).—Ejercicios prácticos (de todas las materias, incluso Dibujo, Canto, Juegos, Gimnasia y Labores).—Programas (de todas las materias, con espacio en blanco para formar seis o más grados y adaptarse a las teorías Decroly, Montessori, etc.).

**ENCICLOPEDIAS.**—En cada grado hay una Enciclopedia que comprende, en un solo volumen, todas las asignaturas reglamentarias. Hay, por lo tanto, Enciclopedia del Grado preparatorio, otra del Grado elemental y otra del Grado superior. La nueva edición sirve lo mismo para niños que para niñas.

**QUINCE CUADERNOS** de problemas, a cien ejercicios cada uno, con espacio en blanco para las soluciones, divididos en los tres grados. Número 1 y 2, Preparatorio; números 3 a 7, Elemental, y números 8 a 15, Superior.

**LIBRO AUXILIAR DEL MAESTRO**, un volumen para cada uno de los tres grados. Contiene la solución, no sólo de los problemas aritméticos, sino de todos los Ejercicios prácticos de las distintas materias escolares, incluso modelos para Labores y notas pedagógicas para opositores, exposiciones, aspirantes a ingreso en Normales, institutos y Academias.

	Grado preparatorio		Grado elemental		Grado superior	
	Ejemplar — Pesetas	Docena — Pesetas	Ejemplar — Pesetas	Docena — Pesetas	Ejemplar — Pesetas	Docena — Pesetas
Asignaturas sueltas, Programas o Ejercicios prácticos .....	0,30	3,00	0,55	5,40	0,95	9,60
Enciclopedias .....	1,50	15,00	2,75	30,00	4,50	48,00
Cuadernos de Problemas .....	0,20	1,50	0,20	1,80	0,20	1,80
Libro Auxiliar del Maestro .....	1,50	15,00	2,75	30,00	4,50	48,00

Todas las producciones "Calleja" se venden en EL MAGISTERIO ESPAÑOL, calle de Quevedo, 7, Madrid. Importantes descuentos a los suscriptores.

# El Magisterio Español

FRANQUEO CONCERTADO

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

## LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

### TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a <b>1,2<sup>7</sup></b> pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras.
Media ídem.....	130 —	
Cuarto ídem.....	70 —	

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	<b>24,00</b> pesetas
Semestre, sin regalo de libros.....	<b>12,00</b> —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

Fué rechazado un voto particular en favor de aumento de haberes a los subalternos.

—Se habla con insistencia de la formación de un "cartel" de izquierda con un programa mínimo de gobierno. Ni los radicales ni Acción Republicana formarán en él. Los acreedores de las Exposiciones de Barcelona y Sevilla han solicitado del ministro de Obras públicas el pago de diez anualidades.

—Todos los carteros de jornal inferior a ocho pesetas diarias serán ascendidos a dicha cantidad. Este mes comenzará a funcionar el servicio de suscripciones a periódicos servidas por Correos. Luego se implantará el envío de libros. Se ha creado con carácter gratuito en toda España el servicio de telegramas por el telégrafo urbano.

—Se ha creado un nuevo partido político llamado Frente Español. Ha sido denunciado y recogido "La Nación" por un artículo del doctor Albiñana. La Comisión de Responsabilidades ha aprobado definitivamente la propuesta de sentencia por el golpe de Estado. Se pide para todos sin distinción 20 años de confinamiento.

—El nuevo director de Seguridad se propone acabar con los maleantes y la mendicidad. Actualmente dicha autoridad inspecciona todos los servicios. Hará la selección de los verdaderos sin trabajo. El Presidente de la República

visitó el Instituto de Física y Química de la Fundación Rockefeller.

**Cotizaciones de Fondos Públicos y Moneda.**—Interior 4 por 100, 64,75 a 64,50; exterior 4 por 100, 76 a 76,50; 5 por 100 amortizable 1900, con impuesto, 89; ídem 5 por 100 1927, sin impuesto, 90,75 a 91,50. Moneda: francos franceses, 51,45; francos suizos, 253,60; libras, 48,15; dólar, 13,13, y marcos oro, 3,10.

**Provincias:** El Toledo fué tiroteado el camión que conducía a los guardias de Asalto y resultaron heridos el jefe de la fuerza y dos números, éstos de gravedad. Continuaron los incidentes provocados por los guardias y se practicaron varias detenciones. A última hora surgieron graves sucesos. Los huelguistas apedrearon los coches de viajeros. Al iniciarse la retirada de fuerzas grupos de revoltosos tirotearon a los guardias con más de cien disparos, que no hicieron blanco por dar en el blindaje de los coches. También intentaron los comunistas asaltar un cuartelillo.

—Una Comisión del Cuerpo de Seguridad llegada a Toledo abrirá una información. Hay cuatro heridos. La huelga ha tomado caracteres revolucionarios. Por haber levantado el gobernador de Sevilla la clausura al Centro obrero de Coria del Río, ha dimitido aquel Ayuntamiento.

—El ex ministro señor Ventosa dió en Bilbao una conferencia sobre el tema "Algunos aspectos del actual momento económico". En el hotel Carlton se reunieron muchos oyentes. La crisis económica, dijo, no es consecuencia del cambio de régimen, sino de la política demagógica que viene prevaleciendo. No se puede sacrificar al sectarismo de unas ideas el bienestar de todos los españoles. Demostró la incapacidad del Gobierno ante el problema ferroviario. Habló finalmente, del proyecto del control obrero.

—En Jaén se excita a la huelga en todos los caseríos, y en Córdoba las Sociedades Obreras han acordado declarar el jueves la huelga general. También acordaron pedir la destitución del gobernador y plantear la huelga campesina.

**Extranjero:** Continúa sin aparecer el niño Lindbergh y se cree que el exceso de publicidad hace difícil las gestiones. El ex chofer del aviador ha ingresado en la cárcel. La Sección Femenina de la Conferencia del Desarme ha dirigido un manifiesto a las mujeres españolas, lamentándose de que España no haya mandado una delegación femenina a Ginebra.

—Pu Yi será posesiando hoy de la presidencia de Mandchuria. El Japón amenaza con reanudar las hostilidades.